

# GUÍA DE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA ORIENTADOS A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA: POBREZA

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>CONCEPTUALIZACIÓN:</b>	<b>7</b>
<b>DEFINICIÓN DE PRESTACIONES:</b>	<b>7</b>
1. PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR:	7
2. APOYO A SECTORES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL:	7
3. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS:	7
4. APOYO A LAS PARTICIPACIÓN JUVENIL:	7
5. INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	7
6. INSERCIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE GRUPOS VULNERABLES	8
7. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8
<b>TIPOS DE INSTRUMENTOS:</b>	<b>9</b>
1. PROGRAMA SOCIAL	9
2. PROYECTO SOCIAL	9
3. SUBSIDIO	9
4. SERVICIOS SOCIALES	9
5. FONDOS DE FINANCIAMIENTO	9
6. PLANES	9
7. SISTEMA	9
<b>FOCALIZACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>INSTITUCIONALIDAD</b>	<b>11</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>12</b>
<b>INSTRUMENTOS POR ÁMBITOS</b>	<b>13</b>
<b>1) PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR</b>	<b>13</b>
• FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: PROYECTOS AUTOGESTIONADOS	13
• FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: ENTIDADES EJECUTORAS INTERMEDIAS	15
• ASESORES SENIORS	17
• FONO MAYOR	18
• ESCUELAS DE FORMACIÓN CONTINUA DE DIRIGENTES: POR EL DERECHO A SABER	20
• PROGRAMA TURISMO SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR	21
• PROGRAMA DE VIVIENDA PARA ADULTOS MAYORES	22
<b>2) APOYO A SECTORES DE ALTA VULNERABILIDAD</b>	<b>24</b>
• SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL CHILE SOLIDARIO	24
• PROGRAMA PUENTE	26
• PROGRAMA CALLE	28

• PLAN CALLE 2011 “NOCHE DIGNA”	30
• PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS	32
• PROGRAMA VÍNCULOS	33
• PROGRAMA DE AUTOCONSUMO	35
• PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	37
• PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	39
• SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA: CHILE CRECE CONTIGO	41
ESTIMULACIÓN TEMPRANA: SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO	44
• PROGRAMA BONIFICACIÓN AL INGRESO ÉTICO FAMILIAR: ASIGNACIÓN SOCIAL	46
• FONDO DE INICIATIVAS INNOVADORAS POR UN CHILE SIN POBREZA	48
• BONO DE PROTECCIÓN PARA LAS FAMILIAS DEL CHILE SOLIDARIO	50
• BONO DE EGRESO PARA LAS FAMILIAS DEL CHILE SOLIDARIO	51
• SUBSIDIO A LA CÉDULA DE IDENTIDAD	52
• SUBSIDIO AL PAGO DEL AGUA POTABLE	53
• SUBSIDIO ELÉCTRICO	55
<b>3) PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS</b>	<b>56</b>
• PROGRAMA DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS PIDI	56
• PROGRAMA DE DEFENSA JURÍDICA	58
• UNIDAD DE CONCILIACIÓN	60
• REGISTRO PÚBLICO DE TIERRAS INDÍGENAS	62
• SUBSIDIO DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS POR COMUNIDADES INDÍGENAS	64
• SUBSIDIO PARA OBRAS DE RIEGO Y/O DRENAJE	67
• FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA	70
• FONDO DE CULTURA Y EDUCACIÓN	72
• SUBSIDIO DE APOYO A LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS	74
• PROGRAMA ORÍGENES	76
• PROGRAMA INDÍGENA URBANO	78
<b>4) APOYO A LA PARTICIPACIÓN JUVENIL</b>	<b>80</b>
• FONDO DE APOYO A INICIATIVAS JUVENILES	80
• PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS SOCIALES JÓVENES: P.A.I.S	82
• PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD Y LA CIUDADANÍA JUVENIL	84
<b>5) INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>86</b>
• AYUDAS TÉCNICAS	86
• FONDO NACIONAL DE PROYECTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	88
• PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	90
<b>6) APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>91</b>
• PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO	91
• PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JUVENIL	93
• APOYO AL MICROEMPENDIMIENTO	95
• APOYO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS	97
• APOYO A EMPRENDIMIENTOS SOCIALES	99
• EMPRENDE MÁS	101
• ACCESO AL MICROCRÉDITO	103
• PROGRAMA MUJER EMPRENDE EN FAMILIA	104
• PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS LABORALES	106
• PROGRAMA DE 4 A 7	108
• PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	110

**7) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

• PROGRAMA HOMBRES POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA	112
• PROGRAMA ALERTA TEMPRANA	113
• PROGRAMA CENTROS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	114
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>115</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente documento se enmarca en el esfuerzo constante que como Fundación sostenemos en torno a la superación de la pobreza, siendo un producto complementario a la labor que se ha venido realizando en el levantamiento y actualización del Catastro de Instrumentos de la Oferta Pública en diversos ámbitos. En ese proceso se ha trabajado indagando el estado actual de la política social, identificando aquellos instrumentos cuyo foco y objetivo principal se orientan al apoyo e inclusión de aquellas comunidades y/o grupos que por diversos motivos viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.

A diferencia de las guías elaboradas anteriormente, en donde bajo un mismo ámbito tenían cabida diferentes organismos y entidades del Estado, **la presente guía contiene sólo aquellos instrumentos que surgen del Ministerio encargado de velar por el desarrollo y la integración de los sectores vulnerables y/o minoritarios, a saber, el Ministerio de Desarrollo Social, que fue durante muchos años recibió el nombre de Ministerio de Planificación.** Cabe señalar que este cambio a nivel ministerial no es sólo nominativo, sino que obedece a la necesidad de contar con una entidad que posea un mayor número de facultades, permitiendo coordinar de mejor forma las políticas sociales y con ello articular políticas interministeriales, como también aumentar su capacidad fiscalizadora en torno a la política existente. En ese contexto, es relevante resaltar el desafío que este cambio constituye, o bien, que podría eventualmente constituir al ir creando espacios que permitan ir avanzando hacia una política social con un enfoque de oportunidades y derechos garantizados.

En relación a lo anterior, se espera que la siguiente **guía sea un canal y una herramienta que permita dar a conocer la oferta en materia de política social y poner a disposición, tanto de los grupos más vulnerables como los demás sectores de la población,** información detallada que contenga los programas, proyectos y planes de acción que conforman la política pública dentro de éste ámbito. Asimismo, se espera que a futuro esto permita generar un mapa comparativo de la estructura de oportunidades disponible en el territorio nacional y así poder establecer en qué medida el Estado ha progresado en el proceso de garantizar derechos y oportunidades a sus ciudadanos

**La guía comenzará definiendo y conceptualizando las diferentes prestaciones orientadas a superar pobreza** lo que posteriormente permite agrupar y presentar los instrumentos según los objetivos que en ellos se plantean. Asimismo, se distinguirán los instrumentos según su topología, ya sea un programa, proyecto, fondo de financiamiento u otro, especificando en cada uno de ellos los organismos responsables de su ejecución, vinculando a la vez su relación con pobreza de acuerdo a su cobertura y productos finales. Se estimó también pertinente acompañar la guía de un **glosario** en el que se presenten las principales abreviaturas y conceptos utilizados, contribuyendo de esta forma a la entrega de una información capaz de ser entendida por los diferentes actores involucrados. Por último, y como parte central de esta guía, se exponen las fichas correspondientes a cada instrumento clasificadas por prestación, en donde se presenta una descripción de las principales características, requisitos, cobertura y plazos de postulación, entre otros.

**MODO DE USO DE LA GUÍA:**

En cada ficha hay una sección “Plazos de postulación/plazo para retirar el beneficio”. Los plazos allí indicados son referenciales y corresponden a los utilizados en 2011. Se recomienda consultar los plazos 2012 en la página web o llamar a la institución responsable del instrumento.

## CONCEPTUALIZACIÓN:

En el trabajo de promover el desarrollo del país y garantizar una creciente integración social, el Ministerio de Desarrollo Social ha debido sectorizar sus intervenciones, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada grupo. En ese contexto, la acción y gestión de las acciones emprendidas han estado divididas en organismos y servicios especializados que focalizan su quehacer en grupos y/o comunidades que comparten inquietudes y/o necesidades similares.

De acuerdo a lo anterior, las prestaciones que contenidas en esta guía han sido clasificadas a partir de los objetivos de los programas, proyectos y fondos de financiamiento vigentes en la oferta pública:

1. Participación e integración del adulto mayor.
2. Apoyo a sectores de alta vulnerabilidad social.
3. Protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.
4. Apoyo a la participación juvenil.
5. Inclusión social de personas con discapacidad.
6. Inserción y capacitación laboral de grupos vulnerables.
7. Prevención de la violencia intrafamiliar.

### Definición de prestaciones:

- 1. Participación e Integración del adulto mayor:** comprenderán esta prestación aquellos instrumentos que se enfocan a la creación de espacios de participación orientados a la integración de los adultos mayores, con el objetivo de promover instancias que fomenten su participación y contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.
- 2. Apoyo a sectores de alta vulnerabilidad social:** comprenderán esta prestación aquellos instrumentos que contemplen entre sus objetivos el mejoramiento de las condiciones de vida de grupos y/o familias que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social, con el fin de resguardar sus derechos y revertir las inequidades existentes
- 3. Protección y promoción de los derechos indígenas:** bajo esta prestación se agrupan aquellos instrumentos que contemplan entre sus objetivos, la promoción, difusión de los derechos indígenas, con el fin de preservar su cultura y garantizar el desarrollo de las distintas etnias y comunidades presentes en el territorio.
- 4. Apoyo a las participación juvenil:** se agruparán bajo esta prestación aquellos instrumentos que se orienten a promover instancias de participación entre los jóvenes, con el fin de favorecer su integración mediante la creación de espacios que canalicen sus demandas e inquietudes.
- 5. Inclusión de personas con discapacidad:** bajo esta prestación se agrupan los instrumentos dirigidos a la integración y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con algún tipo de discapacidad, considerando acciones a nivel de la infraestructura física, inserción laboral y participación en la vida pública.

6. **Inserción y capacitación laboral de grupos vulnerables:** comprenderán esta prestación aquellos instrumentos enfocados a la promoción de capacidades y habilidades, que permitan a personas y/o grupos vulnerables, acceder e insertarse en el mercado laboral.
  
7. **Prevención de la violencia intrafamiliar:** prestación que agrupa a aquellos instrumentos de la oferta pública dirigidos a la prevención de la violencia intrafamiliar, mediante la realización de intervenciones integrales que se orienten a la resocialización de víctimas y victimarios.



## TIPOS DE INSTRUMENTOS:

Al igual que las similitudes que agrupan y diferencian a los instrumentos en torno a un objetivo particular, las iniciativas de inversión que surgen desde la oferta pública se pueden clasificar de acuerdo a las siguientes tipologías:

1. **Programa Social:** es un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos, que pueden diferenciarse por trabajar con poblaciones diferentes y/o utilizar distintas estrategias de intervención.
2. **Proyecto Social:** es un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas para alcanzar objetivos específicos dentro de los límites de su presupuesto y periodo dado (ONU, 1994).
3. **Subsidio:** los subsidios son montos de dinero no retornable (transferencias monetarias y no monetarias), es decir, sin cargo de restitución por parte de quien lo decepciona. En general tienen como objetivo paliar la situación precaria de las personas o las familias.
4. **Servicios Sociales:** son prestaciones de servicios que tienen como objetivo formar, asesorar u orientar personas.
5. **Fondos de Financiamiento:** generalmente son fondos concursables que tienen como objetivo financiar un proyecto propuesto por los mismos beneficiarios de fondo.
6. **Planes:** es el conjunto armónico de intervenciones sistemáticas definidas a partir del diagnóstico de situación nacional y/o local, y de las orientaciones adoptadas por algún ministerio.
7. **Sistema:** pueden ser un conjunto de programas vinculados entre sí, como por ejemplo el Sistema Chile Solidario que agrupa un conjunto de instrumentos en distintas instancias ministeriales para ofrecer servicios integrales a las familias en situación de pobreza.

## FOCALIZACIÓN

Asimismo, en consideración de que la presente guía se propone entre sus objetivos ser un medio facilitador de la información y oferta pública disponible para la superación de la pobreza, se han clasificado los instrumentos según la vinculación que estos guardan con dicho objetivo:

1. **Centrado:** corresponde a aquellos instrumentos cuyo objetivo principal está dirigido explícitamente al mejoramiento de las condiciones y situaciones de pobreza.
2. **Asociado:** corresponde a aquellos instrumentos donde si bien no se explicita su orientación a población en situación de pobreza, sus intervenciones atienden y contemplan igualmente a sectores vulnerables o con altos niveles de pobreza.
3. **Complementario:** aquellos instrumentos que están orientados a toda la comunidad, independiente de sus características socioeconómicas y del territorio. En esa línea, una persona, hogar o comunidad en situación de pobreza puede acceder de todas formas a los servicios o prestaciones que entrega el instrumento.

## INSTITUCIONALIDAD

Tal como se declaró anteriormente, la presente guía reúne sólo a aquellos organismos contenidos dentro de la institucionalidad que compone el nuevo Ministerio de Desarrollo Social. Los servicios y entidades que se acogen bajo este Ministerio se orientan a diferentes sectores de la población agrupados en torno a ciertas características y necesidades, tales como adultos mayores, jóvenes, indígenas, mujeres, etc. La creación y planificación en cada uno de estos servicios permiten una mejor planificación, focalización e intervención de la política social.

A continuación, se presenta una lista de aquellos organismos pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social, cuyas prestaciones y servicios tienen la tarea de fomentar y promover espacios orientados a la inclusión y desarrollo social de aquellos grupos más vulnerables:

1. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi).
2. Instituto Nacional de la Juventud (Injuv).
3. Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).
4. Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis)
5. Servicio Nacional del Adulto Mayor ( Senama)
6. Servicio Nacional de la Mujer (Sernam)

## GLOSARIO

- **Aportes propios**<sup>1</sup>: son bienes, servicios y recursos financieros del postulante del proyecto, los cuales son necesarios para la realización del mismo y para alcanzar los objetivos planteados.
- **Aportes de terceros**<sup>2</sup>: son bienes, servicios y recursos financieros de personas naturales o jurídicas, distintas del postulante del proyecto, necesario para la realización del mismo y para alcanzar los objetivos planteados.
- **Área rural**<sup>3</sup>: área territorial establecida en los Instrumentos de Planificación Territorial que está fuera de los límites urbanos o de extensión urbana en su caso. Esta área agrupa a conjuntos de viviendas dispersas o concentradas con menos de 1.000 habitantes o, entre 1.001 y 2.000 habitantes, con menos del 50% de su población económicamente activa, dedicada a actividades secundarias y/o terciarias.
- **Área urbana**<sup>4</sup>: área territorial destinada a acoger usos urbanos, comprendida dentro de los límites urbanos establecidos por los Instrumentos de Planificación Territorial. Conjunto de viviendas concentradas con más de 2.000 habitantes o, entre 1.001 y 2.000 habitantes, con el 50% o más de su población económicamente activa, dedicada a actividades secundarias y/o terciarias.
- **Barrio**<sup>5</sup>: área habitacional, industrial, comercial o mixta que forma parte de una ciudad, compuesta generalmente de un grupo de manzanas con características similares.
- **Coejecutor**<sup>6</sup>: persona natural o jurídica que, determinada por el postulante, tiene implicancia directa y comparte la responsabilidad en la ejecución de un proyecto. Esta figura existe, preferentemente, en proyectos cuya ejecución es de carácter colectivo, siendo ésta indispensable para la materialización de la propuesta, así como también en postulaciones presentadas por personas jurídicas que identifican a aquella persona natural que sería relevante en la ejecución.
- **Cofinanciamiento**<sup>7</sup>: son recursos que corresponden a la suma de los aportes propios y de terceros, necesarios y exigibles, según la línea de financiamiento correspondiente, para desarrollar un proyecto.
- **Conadi**<sup>8</sup>: abreviación que identifica al Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- **MBN**<sup>9</sup>: abreviación que identifica al Ministerio de Bienes Nacionales.
- **Mideplan**<sup>10</sup>: abreviación que identifica al Ministerio de Planificación.
- **Postulante**<sup>11</sup>: persona natural o jurídica que presenta proyectos como titular, en un concurso público, y que es individualizada en el Formulario General de Postulación de una convocatoria.
- **Serplac**<sup>12</sup>: abreviatura que identifica a la Secretaría Regional de Planificación Comunal.
- **Vulnerabilidad**<sup>13</sup>: se entiende como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado, como a los que pueden estarlo en el futuro. Se trata de un concepto más dinámico y amplio, destinado a identificar, no sólo a grupos familiares pobres, o que sin serlo pueden ser vulnerables, sino además, a los miembros de la familia que viven las mayores fragilidades, como son los niños y niñas, los adultos mayores, las personas discapacitadas, las madres adolescentes, las mujeres jefas de hogar.

## INSTRUMENTOS POR ÁMBITOS

### 1) PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR

- **Fondo Nacional del Adulto Mayor: Proyectos Autogestionados**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Senama	Asociado	Participación	Adulto Mayor	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Es un fondo concursable para financiar proyectos ideados, formulados y ejecutados por las propias organizaciones de adultos mayores, para fortalecer sus capacidades de autogestión, autonomía e independencia.
<b>Objetivos</b>	Mejorar la calidad de vida de las personas de este rango etario a través de su integración social, considerando no sólo las carencias, sino también las potencialidades de los mayores como sujetos sociales y activos participantes en los diversos ámbitos de la vida social.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Las organizaciones podrán solicitar diferentes montos de financiamiento, de acuerdo a sus características y del tipo de proyecto presentado.</p> <p><u>Tipologías de proyectos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Fortalecimiento Organizacional:</b> acciones tendientes a lograr que la organización se fortalezca en su accionar y/o dinámica interna o de relación con otras organizaciones de mayores o comunitarias. Puede considerar servicios a otras personas mayores u organizaciones de personas mayores, mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la sede o construcción de la misma y/o adquisición de mobiliario y enseres para un mejor desarrollo de las actividades propias de la organización. Para Uniones Comunales y/o tres o más organizaciones de adulto mayor en conjunto, se puede solicitar hasta <b>\$2.500.000</b>. En el caso que postule solo un club de adulto mayor, este puede solicitar hasta <b>\$1.500.000</b>.</li> <li><b>2. Actividades Productivas:</b> producción de bienes o de servicios, cuya comercialización genere ingresos. Para Uniones Comunales y/o tres o más organizaciones de adulto mayor en conjunto, se puede solicitar hasta <b>\$2.000.000</b>. En el caso que postule solo un club de adulto mayor, este puede solicitar hasta <b>\$1.500.000</b>.</li> <li><b>3. Vida Saludable, Desarrollo Personal, Capacitación, Educación o Actividades culturales:</b> actividades de promoción y mejoramiento de las condiciones de salud, mejores hábitos alimentarios y dietas equilibradas, preparación física, desarrollo de la psicomotricidad, aprendizaje de conocimientos, técnicas o actividades de educación en general. Para Uniones Comunales y/o tres o más organizaciones de adulto mayor en conjunto, se puede solicitar hasta <b>\$1.500.000</b>. En el caso que postule solo un club de adulto mayor, este puede solicitar hasta <b>\$1.200.000</b>.</li> <li><b>4. Recreación y Turismo:</b> actividades relacionadas con el uso del tiempo libre y la recreación, con el acceso del adulto mayor a viajes, excursiones o giras culturales. Los clubes de adulto mayor que deseen postular podrán solicitar un monto de hasta <b>\$1.000.000</b>.</li> <li><b>5. Otros:</b> actividades no contempladas en las categorías anteriores. Para Uniones Comunales y/o tres o más organizaciones de adulto mayor en conjunto, se puede solicitar hasta <b>\$1.500.000</b>. En</li> </ol>

	el caso que postule solo un club de adulto mayor, este puede solicitar hasta <b>\$1.000.000</b> .
<b>Destinatarios: ¿quiénes son los beneficiarios?</b>	<p><u>Para organizaciones de adultos mayores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Club de Adulto Mayor: constituido como organización comunitaria funcional, de acuerdo a la ley N° 19.418.</li> <li>• Unión Comunal de Adultos Mayores: conjunto de clubes de adultos mayores, establecidos de acuerdo a lo señalado en la ley N° 19.418.</li> <li>• Asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones, entre otras, conformadas exclusivamente por personas mayores de 60 años.</li> </ul>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En las oficinas regionales de Senama o en las Gobernaciones.
<b>Requisitos:</b>	<p><u>Ser organización de personas mayores de 60 años que tenga:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol Único Tributario.</li> <li>• Personalidad Jurídica.</li> <li>• Certificado de Directiva Vigente y acreditar personería del representante legal, según sea el caso.</li> <li>• Inscripción en el registro de receptores de fondos públicos.</li> <li>• Todos sus integrantes deben ser mayores de 60 años.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personería jurídica de la organización.</li> <li>• Certificado de directiva vigente y acreditar personería del representante legal, según sea el caso.</li> <li>• Fotocopia del RUT de la organización.</li> <li>• Listado de los integrantes de la organización, con su nombre, RUT, sexo y año de nacimiento.</li> <li>• Fotocopia de la cédula de identidad de los beneficiarios, en que aparezca la fecha de nacimiento u otro documento válido que acredite identidad y fecha de nacimiento.</li> <li>• Una cotización por cada gasto que el proyecto se propone realizar, incluyendo los presupuestos de mano de obra y monitores o profesionales, si es que el proyecto los requiere, y las cartas de compromiso que corresponda.</li> <li>• Acta de la sesión de la organización en que se acordó la presentación del proyecto, firmada por todos los asistentes a la reunión.</li> <li>• Cartas de compromiso y/o copia documento que acredita propiedad o comodato según corresponda.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	La postulación a este Fondo se inicia aproximadamente entre los meses de marzo y abril de cada año.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.828
<b>Fuente:</b>	<a href="http://senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2222&amp;idTd=12">http://senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2222&amp;idTd=12</a> <a href="http://guiaprogramassociales.mideplan.gob.cl/htmls/cal12.html">http://guiaprogramassociales.mideplan.gob.cl/htmls/cal12.html</a> <a href="http://www.fondosconcurables.cl/documento/47.pdf">http://www.fondosconcurables.cl/documento/47.pdf</a>
<b>Fecha de actualización</b>	06 de octubre del 2011.

- **Fondo Nacional del Adulto Mayor: Entidades Ejecutoras Intermedias**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Fondo financ.	Senama	Asociado	Participación	Adulto Mayor	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Las iniciativas gestionadas por ejecutores intermedios, corresponden a un Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios, que trabajan con adultos mayores, de carácter anual, destinado a financiar proyectos de apoyo al adulto mayor, desarrollados por organismos que muestren experiencia de trabajo con esta población.
<b>Objetivos</b>	<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar un conjunto de servicios sociales, de salud u otros, gratuitos, innovadores, dirigidos al adulto mayor que favorezcan la protección de sus derechos y calidad de vida.</li> </ul> <p>Específicos: Desarrollar iniciativas que favorezcan la satisfacción y desarrollo del adulto mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar iniciativas de servicios sociales para el adulto mayor.</li> <li>• Desarrollar iniciativas en que mejoren las condiciones de salud para el adulto mayor.</li> <li>• Desarrollar iniciativas que favorezcan la integración en red del adulto mayor.</li> <li>• Favorecer a personas mayores en el acceso a subsidios, cuando corresponda.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Los organismos ejecutores que postulen podrán solicitar un monto destinado al financiamiento de proyecto por un monto máximo de hasta <b>\$20.000.000</b>. Se estima un monto mínimo referencial de <b>\$5.000.000</b>. Se financiará sólo un proyecto por ejecutor o consorcio de ejecutores.</p> <p><u>Tipos de proyectos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conjunto de servicios sociales y jurídicos, de cuidado, salud u otros, destinados a adultos mayores que vivan en situación de vulnerabilidad o dependencia. Estos servicios deben ser gratuitos e innovadores y favorecer la protección de derechos y calidad de vida. El monto máximo a solicitar son \$20.000.000.</li> <li>2. Iniciativas que favorezcan el desarrollo de nuevos roles y/o de voluntariado de personas mayores. El monto máximo a solicitar son \$5.000.000.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Está dirigido a organismos ejecutores intermedios que desarrollen acciones dirigidas a adultos mayores. Estas instituciones podrán estar constituidas como corporaciones, fundaciones, organismos no gubernamentales, municipios, entre otros.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas Regionales del Senama.

<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personalidad jurídica vigente de derecho público o privado.</li> <li>• Experiencia previa en trabajo con adultos mayores.</li> <li>• Presentación de proyectos.</li> <li>• Identificación de beneficiarios del proyecto.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario 1: Resumen de antecedentes del proyecto.</li> <li>• Formulario 2: Propuesta de Prestación de servicios.</li> <li>• Formulario 3: Costos de la propuesta.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las convocatorias habitualmente se abren en marzo o abril de cada año. Los proyectos deberán ser ejecutados en un plazo no mayor a 6 meses.
<b>Ley y normativa</b>	Ley 19.828.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://senama.cl/static/fondo3.aspx">http://senama.cl/static/fondo3.aspx</a> <a href="http://www.fondosconcurables.cl/documento/48.pdf">http://www.fondosconcurables.cl/documento/48.pdf</a>
<b>Fecha de actualización</b>	6 de octubre del 2011.



- **Asesores Seniors**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Senama	Centrado	Educación	Educación Básica	Nacional	Ambas	S/I	200 voluntarios/ 400 niños

<b>Breve Descripción</b>	El programa consiste en que adultos mayores entregan apoyo escolar voluntario a niños y niñas que cursan entre 1° y 8° año de educación básica. Los voluntarios son principalmente profesores jubilados, quienes trabajan para que los estudiantes mejoren su rendimiento escolar y refuercen su autonomía, fomentando hábitos de estudio e involucrando a sus familias en el proceso educacional.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la integración social de personas mayores -preferentemente docentes- a través de la transmisión de su experiencia sociolaboral.</li> <li>• Mejorar el rendimiento escolar y reforzar la autonomía de los estudiantes de educación básica, fomentando hábitos de estudio e involucrando a sus familias en el proceso educacional.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Consiste en que <b>personas mayores voluntarias</b> le entreguen <b>apoyo escolar</b> a niños y niñas que cursan entre <b>1° y 8°</b> año de educación básica, pertenecientes a familias del <b>Programa Puente</b> y que presenten bajo rendimiento escolar. Este apoyo escolar se realiza <b>una vez por semana</b> en la vivienda de los niños(as) y cada voluntario o voluntaria desarrolla un plan de trabajo para cada estudiante.</p> <p>Como parte del programa se otorgan materiales básicos, tanto para los estudiantes participantes como para los asesores(as) seniors, un estipendio para gastos de locomoción de los y las voluntarias, además de capacitación y preparación mensual para perfeccionar y renovar la labor que ellos realizan.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Niños y niñas que cursan entre 1° y 8° año de educación básica, pertenecientes a familias insertas en el Programa Puente.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas regionales y provinciales de Senama.
<b>Requisitos:</b>	Niños que cursen entre 1° y 8° año básico y que pertenezcan al programa Puente.
<b>Documentación</b>	Ficha de Protección Social.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las familias acceden en forma voluntaria a esta iniciativa y se hacen responsables de su participación en las actividades que implican la implementación del proyecto.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.educra.cl/actualidad/articulos/206_Gobierno_lanza_programa_Asesores_senior_2011.html">http://www.educra.cl/actualidad/articulos/206_Gobierno_lanza_programa_Asesores_senior_2011.html</a> <a href="http://www.senama.cl/Programas.html#asesoresSeniors">http://www.senama.cl/Programas.html#asesoresSeniors</a> <a href="http://senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2219&amp;idTd=12">http://senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2219&amp;idTd=12</a>
<b>Fecha de actualización</b>	31 de agosto del 2011.

- **Fono Mayor**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Servicio social	Senama	Complem.	Participación	Asesoría e Info.	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Este servicio se encarga de atender, acoger, orientar y entregar información al público en general en materias propias del servicio y sobre vejez y envejecimiento. Asimismo, deriva al usuario(a), y coordina la atención integral de los requerimientos de los mayores cuando estos exceden las facultades, funciones o atribuciones de Senama.
<b>Objetivos</b>	Ser un canal de comunicación telefónico gratuito, a nivel nacional, que permita a la ciudadanía obtener información sobre la temática de la vejez y envejecimiento y entregar orientación ante situaciones que vulneren los derechos de las personas mayores.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p><u>Fono Mayor desarrolla un rol coordinador entre los usuarios y la red social:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deriva al usuario(a) y coordina la atención integral de los requerimientos de los mayores cuando estos exceden las facultades, funciones o atribuciones de Senama.</li> <li>• Además, se realiza seguimiento de los casos derivados a la red (visitas domiciliarias, entrevistas en terreno).</li> <li>• El Fono Mayor difunde la labor de Senama, principalmente a través de salidas a terreno o de la realización de charlas informativas. Asimismo, realiza un trabajo de fortalecimiento de redes y coordina atención jurídica gratuita.</li> </ul> <p>La ciudadanía puede acceder a otras líneas de acción que posee el servicio Fono Mayor, siendo estas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Correo electrónico, <a href="mailto:oirs@senama.gov.cl">oirs@senama.gov.cl</a> ó <a href="http://www.senama.gov.cl">www.senama.gov.cl</a> (Contáctese).</li> <li>2.- Atención presencial en oficinas de Senama.</li> <li>3.- Correspondencia escrita (cartas a la Presidenta o directora del servicio).</li> <li>4.- Remitir una carta o una solicitud en el Buzón Mayor ubicado en la oficina central de Senama.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	El Fono Mayor atiende a personas mayores (60 años y más) y familia de estos, amigos, vecinos y/o conocidos, como también a la ciudadanía en general, entre los que se encuentran profesionales, estudiantes, técnicos, entre otros.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	<b>800 4000 35</b> o <b>(2)5853535</b> ; <a href="mailto:oirs@senama.gov.cl">oirs@senama.gov.cl</a> ó <a href="http://www.senama.gov.cl">www.senama.gov.cl</a> ; atención presencial en oficinas de Senama, correspondencia escrita (cartas a la Presidenta o directora del servicio); remitir una carta o una solicitud en el Buzón Mayor ubicado en la oficina central de Senama.
<b>Requisitos:</b>	No requiere.
<b>Documentación</b>	No requiere.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula.
<b>Ley y normativa</b>	Ley 20.427.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2220&amp;idTd=12">http://senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2220&amp;idTd=12</a>
<b>Fecha de actualización</b>	6 de octubre del 2011.

- **Escuelas de formación continua de dirigentes: Por el derecho a saber**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Servicio Social	Senama	Complem.	Participación	Adulto Mayor	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Programa que forma a líderes mayores y que desarrolla las competencias de los dirigentes y el acceso a la información de la oferta pública nacional y regional, posibilitando así la inclusión y participación activa de este grupo etario
<b>Objetivos</b>	Ampliar y promover el acceso de las personas mayores a la información respecto de la oferta pública nacional y regional existente, posibilitando así la inclusión y participación activa de este grupo etario.
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	<p><b><u>El programa se desarrolla en 2 líneas básicas:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Información sobre derechos</b>, oferta pública y estimular la participación de nuevos dirigentes (regional y provincial). Para ello se realizan las Jornadas Por el Derecho a Saber, que son actividades informativas orientadas a socializar conocimientos respecto a temáticas importantes para los adultos mayores organizados. Se realizan a nivel provincial y regional. Participan dirigentes pertenecientes a Uniones Comunales, clubes y asociaciones de personas mayores de la región donde se desarrolla la jornada.</li> <li><b>2. Consejos Asesores Regionales de Mayores:</b> son organismos asesores del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Senama, formalizados a través del Decreto Presidencial N° 008/2008.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Dirigentes pertenecientes a Uniones Comunales, clubes y asociaciones de personas mayores de la región donde se desarrolla la jornada.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas regionales y provinciales de Senama.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 o más años.</li> <li>• Ser parte de la directiva de uniones comunales, clubes y asociaciones de adultos mayores con personalidad jurídica vigente.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	Cédula de identidad.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las jornadas son programadas en distintas fechas durante el año. Las fechas para cada región pueden ser consultadas en las oficinas regionales y/o provinciales de Senama.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.senama.cl/Programas.html#EscuelaDirigentes">http://www.senama.cl/Programas.html#EscuelaDirigentes</a> <a href="http://senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2223&amp;idTd=12">http://senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2223&amp;idTd=12</a>
<b>Fecha de actualización</b>	7 de octubre del 2011.

- **Programa Turismo Social para el Adulto Mayor**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Servicio Social	Senama	Asociado	Participación	Recreación	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Programa que financia viajes por un día a lugares de interés histórico, cultural y turístico, para personas mayores en situación de vulnerabilidad social y con diferentes grados de dependencia.
<b>Objetivos</b>	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, generando acciones que valoran la recreación y el ocio.
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	Líneas de trabajo del programa: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Turismo social para personas mayores usuarios/as de establecimientos de larga estadía.</li> <li>2. Turismo social para personas mayores usuarios/as del programa Vínculos (del programa Chile Solidario).</li> <li>3. Turismo social para personas mayores organizadas y no organizadas, usuarios/as de la red local comunal y de programas administrados por Senama.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas mayores, hombres y mujeres, de 60 años y más, en situación de vulnerabilidad.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas Regionales de Senama a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Estar en situación de vulnerabilidad.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/Plazo para retirar el beneficio</b>	La postulación al programa se puede realizar durante todo el año.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.senama.cl/Programas.html#turismoSocial">http://www.senama.cl/Programas.html#turismoSocial</a>
<b>Fecha de actualización</b>	7 de octubre del 2011.

- **Programa de vivienda para adultos mayores**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura 2011
Servicio Social	Senama	Centrado	Vivienda y Habitabilidad	Vivienda Social	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El programa consiste en la administración y entrega de soluciones habitacionales sin titularidad de dominio (sólo derecho de uso) a personas mayores autovalentes, semivalentes y postradas, que incluye viviendas nuevas o usadas, individuales o colectivas, y que podrán ser administradas por entidades operadoras acreditadas por Senama (municipios o entidades especializadas en atención de personas mayores). Se ejecuta en conjunto entre el Ministerio de Vivienda (Minvu) y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).</p>
<b>Objetivos</b>	<p>Objetivo general: asegurar a las personas mayores en situación de vulnerabilidad la posibilidad de habitar en una vivienda digna y en un entorno amable, así como al mejoramiento de su vivienda, a fin de promover su independencia y autonomía.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar el adecuado traspaso y habitabilidad de las viviendas de stock Serviu destinadas a personas mayores.</li> <li>• Contribuir a que los asignatarios de viviendas de stock Serviu, traspasadas a Senama, accedan a la oferta programática local para personas mayores y se vinculen a la comunidad.</li> <li>• Generar una oferta nueva de viviendas protegidas que contenga servicios de cuidado y apoyo a personas mayores con déficit en su funcionalidad en establecimientos de larga estadía.</li> <li>• Generar una oferta nueva de viviendas protegidas con servicios de apoyo a personas mayores autovalentes en modalidad de condominios tutelados.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Componente N°1 viviendas del stock Serviu:</b> los Serviu poseen poco más de 3.000 viviendas sociales a nivel nacional que fueron entregadas en comodato o arrendamiento a personas mayores, a través del antiguo programa Habitacional del Adulto Mayor. Alrededor de 200 se encuentran desocupadas y están siendo traspasadas gradualmente a Senama para que intermedie su entrega a personas autovalentes de 60 años o más en situación de vulnerabilidad. Estas viviendas serán reparadas por cada Serviu y acondicionadas con elementos de accesibilidad básicos (rampas, barras de agarre en pasillos y baño, piso antideslizante, manillas de palanca en puertas, etc.).</li> <li>• <b>Componente N°2 diseño y construcción de viviendas:</b> anualmente Minvu destina recursos del programa Fondo Solidario para financiar proyectos de diseño y construcción (no reparación) de viviendas protegidas para personas mayores apuntando a satisfacer las necesidades específicas de los beneficiarios.</li> </ul> <p>Las viviendas protegidas que se construirán son de dos tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Condominios de viviendas tuteladas:</b> conjuntos habitacionales con espacios comunes, constituidos por 10 a 20 viviendas, una sede comunitaria (con sala multiuso, comedor y cocina comunitaria) así como áreas verdes con jardines y espacio en que los mayores puedan cultivar hortalizas, frutas, etc. Son para mayores autovalentes.</li> </ol>

	<p>2. <b>Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM):</b> residencias colectivas de larga estadía, que estarán dirigidas a personas de 60 años o más con pérdida de funcionalidad física o cognitiva, que requieran apoyo de terceros para desarrollar actividades de la vida diaria, específicamente, personas mayores que presenten dependencia leve o moderada a severa.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Adultos mayores (igual o mayor a 60 años de edad) en situación de pobreza o vulnerabilidad.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	La solicitud del beneficio debe realizarse en las oficinas de la OIRS en Senama central o en las coordinaciones regionales del servicio. Puede ser gestionada a través de solicitud directa de la persona mayor y/o por derivación social de municipalidades, ONG, fundaciones, Gobernaciones, entre otros.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser propietario ni haber obtenido antes una vivienda con subsidio del Estado o de las municipalidades.</li> <li>• Estar inscrito en el Registro Único del Serviu y postular cuando se realicen los llamados.</li> <li>• Tener 60 años o más.</li> <li>• Estar en situación de pobreza o vulnerabilidad (I y II quintil).</li> <li>• No se requiere acreditar ahorro.</li> <li>• Contar con Ficha de Protección Social (con un puntaje no mayor a 11.734).</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Presentar Ficha de Protección Social que acredite puntaje.</li> <li>• Colilla de pensión.</li> <li>• Informe Social (se solicita en el municipio o consultorio).</li> <li>• Datos del apoderado del adulto mayor (para casos de emergencia).</li> <li>• Documento que acredita pérdida de vivienda por abuso patrimonial, de violencia intrafamiliar, enfermedad catastrófica, inhabilitación de la vivienda o desalojo por la fuerza pública en los casos que corresponda.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Senama no dispone aún de las fechas para los llamados a postulación, ya que no se han recibido las viviendas del Serviu.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2532&amp;idTd=12">http://www.senama.cl/dinamico/noticias.aspx?idDo=2532&amp;idTd=12</a> <a href="http://www.sernac.cl/sernaceduca/am/am_200607_vivienda.php">http://www.sernac.cl/sernaceduca/am/am_200607_vivienda.php</a>
<b>Fecha de actualización</b>	Abril del 2011.

## 2) APOYO A SECTORES DE ALTA VULNERABILIDAD

- **Sistema de Protección Social Chile Solidario**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Sistema	Secretaría Ejecutiva Chile Solidario	Centrado	Transversal	Integración Social	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Chile Solidario forma parte de una <b>política de protección social</b> enfocada a superar las condiciones de pobreza extrema. El sistema cuenta con una red institucional de integración social encargada de generar mecanismos para la ampliación de oportunidades a través de distintos programas, servicios y prestaciones monetarias.
<b>Objetivos</b>	Contribuir a la plena realización de los derechos de las personas, en particular, revirtiendo inequidades que afectan a quienes se ven afectados por diversas situaciones que impactan de manera negativa sobre su bienestar presente y sus posibilidades futuras.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa Puente:</b> dirigido a familias en situación de pobreza extrema. Es ejecutado por las municipalidades y administrado y asistido técnicamente por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).</li> <li>• <b>Programa Vínculos:</b> orientado al apoyo de adultos mayores vulnerables y que viven solos. Se trata de un programa de ejecución municipal y que cuenta con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama).</li> <li>• <b>Programa Calle:</b> orientado al trabajo con adultos que se encuentran en esta situación. Es un programa ejecutado indistintamente por municipalidades, gobernaciones provinciales y ONG's, y su administración y asistencia técnica está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.</li> <li>• <b>Programa Caminos:</b> dirigido a apoyar a niños y niñas de familias donde hay situaciones de separación forzosa en razón del cumplimiento de condena de alguno de sus integrantes. El programa es ejecutado por organizaciones no gubernamentales y su diseño y soporte metodológico está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.</li> <li>• <b>Acceso garantizado a prestaciones monetarias:</b> entre las principales se encuentran el Subsidio Único Familiar (SUF), el Subsidio al Consumo de Agua Potable y Uso de Alcantarillado (SAP), el Subsidio a la Cédula de Identidad y la Pensión Básica Solidaria (PBS), Subvención Pro Retención Escolar, Pensión Asistencial.</li> <li>• <b>Acceso preferente a Programas de Promoción Social, Prestaciones Laborales y de Previsión:</b> facilidades y preferencias en el acceso a la red de programas y servicios sociales de la red institucional local, muchos de ellos en convenio directo con Chile Solidario.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Familias en situación de vulnerabilidad; adultos mayores vulnerables; personas en situación de calle; niños, niñas y adolescentes con algún familiar privado de libertad.



<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Aplicación de Ficha de Protección Social en el municipio correspondiente.
<b>Requisitos:</b>	Calificar en situación de vulnerabilidad de acuerdo al puntaje obtenido en la Ficha de Protección Social.
<b>Documentación</b>	Ficha de Protección Social.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	A este programa no se postula, ya que las familias que participan son aquellas que, de acuerdo a la Ficha de Protección Social, presentan mayor vulnerabilidad y tienen su acceso garantizado.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.949 y su modificación en la Ley 20.255.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chileclic.gob.cl/1542/w3-article-186885.html">http://www.chileclic.gob.cl/1542/w3-article-186885.html</a> <a href="http://www.mideplan.gob.cl/sistema-proteccion-social/chile-solidario/">http://www.mideplan.gob.cl/sistema-proteccion-social/chile-solidario/</a> <a href="http://www.chilesolidario.gob.cl/sist/sist1.php">http://www.chilesolidario.gob.cl/sist/sist1.php</a>
<b>Fecha de actualización</b>	25 de septiembre del 2011.

- **Programa Puente**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Fosis	Centrado	Transversal	Apoyo Psicosocial	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa Puente es la puerta de entrada al Sistema de Protección Social Chile Solidario. Tiene por función acompañar y <b>orientar por un periodo de dos años a las familias de extrema pobreza</b> . Estos apoyos familiares tienen como función integrar a las personas a la red de servicios públicos del Estado para recibir todos sus beneficios de manera que las personas puedan mejorar su calidad de vida.
<b>Objetivos</b>	Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de extrema pobreza, generando oportunidades y proveyendo los recursos que les permitan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutive eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El acompañamiento a las familias es durante un periodo de 24 meses. El programa opera bajo una metodología de intervención integral y familiar dirigida a que las familias logren un conjunto de 53 condiciones mínimas de calidad de vida, agrupadas en 7 dimensiones: <b>1) Identificación, 2) Salud, 3) Educación, 4) Dinámica Familiar, 5) Habitabilidad, 6) Trabajo e 7) Ingreso</b>.</p> <p>Al ingresar, cada grupo familiar decide cuáles son las áreas en que quiere trabajar y recibe orientación y apoyo para que conozcan y se acerquen a las redes de servicios y programas públicos disponibles, para lograr condiciones mínimas de calidad de vida, según sus necesidades.</p> <p>Contempla además la entrega de un <b>Bono de Protección</b> y otro de <b>Egreso</b>. El Bono de Protección se entrega <b>por un periodo máximo de 24 meses</b> (2 años), y cuyo <b>monto es decreciente semestralmente</b>, de acuerdo al siguiente detalle: primer semestre, \$13.194; segundo semestre, \$10.053; tercer semestre, \$6.912 y cuarto semestre, \$6.500. En tanto, el <b>Bono de Egreso</b> es un aporte monetario que se entrega por un <b>periodo máximo de 36 meses</b> (3 años) contados desde el mes siguiente al pago de la cuota N° 24 del Bono de Protección, y cuyo monto es equivalente a un Subsidio Familiar <b>\$ 6.500</b>.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Familias que se encuentran en situación de extrema pobreza o en el 5% de mayor vulnerabilidad.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	A este programa no se postula, ya que las familias que son invitadas a participar han sido seleccionadas por tener uno de los 225 mil puntajes más bajos en la Ficha de Protección Social. Para mayor información, se debe acudir al Departamento Social de su municipalidad.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados Ficha Protección Familiar. Derivado de Ministerio de Desarrollo Social – Fosis.</li> <li>• Tener un puntaje igual o inferior a 4.213 puntos en la FPS.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	Ficha de Protección Social aplicada.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula, se accede a través de la FPS.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.949.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=116&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=116&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114922.aspx">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114922.aspx</a> <a href="http://www.chilesolidario.gob.cl/preg/07_preguntas.php">http://www.chilesolidario.gob.cl/preg/07_preguntas.php</a>
<b>Fecha de actualización</b>	26 de septiembre del 2011.

- **Programa Calle**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Secretaría Ejecutiva de Protección Social	Centrado	Pobreza	Indigencia	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El <b>Programa Calle</b>, es un programa de <b>apoyo psicosocial</b> dirigido a brindar acompañamiento personalizado a personas en situación de calle, para ayudarles a <b>restituir</b> sus <b>capacidades funcionales y vinculares</b>. Este acompañamiento lo realizan profesionales especialistas denominados Gestores de Calle, quienes deben intermediar entre las necesidades principales de asistencia de las personas y los servicios especializados disponibles en la red de intervención. Esto, a través del diagnóstico específico de cada caso y la formulación de un plan de trabajo ajustado al perfil, expectativas y requerimientos de cada usuario.</p>
<b>Objetivos</b>	<p>Generar mecanismos de inclusión social para el mejoramiento de las condiciones de bienestar de las personas en situación de calle.</p>
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	<p>La metodología de trabajo del Programa Calle contempla ocho áreas de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Vinculación socio-afectiva:</b> Acciones orientadas a fortalecer el vínculo entre la persona en situación de calle y su familia, acceso a redes comunitarias y desarrollo personal con el fin de estimular el abandono de su situación.</li> <li>2) <b>Atención integral de salud:</b> Acciones destinadas a mejorar la salud de la población, mejorando tanto la calidad como el acceso a la salud, lo que supone intervenciones vinculadas a la derivación de las personas en situación de calle al sistema público de salud u otras instituciones y al mejoramiento en la atención de la población, en ámbitos que abarcan desde el fomento y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, hasta su recuperación y rehabilitación.</li> <li>3) <b>Integración y fortalecimiento de capacidades sociales:</b> En este tipo de acciones, el énfasis está centrado en el desarrollo de habilidades personales y grupales en materias de información, gestión, participación y organización de la comunidad, proporcionando herramientas para acercar a los usuarios a las oportunidades que se abren con la acción pública, y que favorezcan especialmente la integración social de grupos y comunidades que, por diversas razones, se encuentran en condiciones de mayor exclusión.</li> <li>4) <b>Nivelación de estudios:</b> Aquí se encuentran los programas y servicios orientados a mejorar el acceso a la educación, la reinserción de los niños que han desertado del sistema escolar y la nivelación de estudios para adultos que no hayan terminado la educación básica y superior.</li> <li>5) <b>Capacitación e inserción laboral:</b> El énfasis está orientado en aumentar el capital humano de las personas e incrementar su probabilidad de inserción en el mercado laboral (capacitación laboral para la inserción en el mercado del trabajo de grupos prioritarios, capacitación para la reconversión, entre otros).</li> <li>6) <b>Acceso a prestaciones sociales:</b> Destinado a entregar las condiciones mínimas de identificación para lograr acceder a ciertos beneficios sociales. Corresponde también a la necesidad de generar efectivas oportunidades de acceso a la justicia para los sectores más desprotegidos de la población y entregar información fiable y oportuna de las posibilidades de acceso a diferentes programas y beneficios sociales disponibles tanto en el sector público como en el privado.</li> <li>7) <b>Habitabilidad:</b> Corresponde a la necesidad de asegurar un techo en una hospedería a aquellos que</li> </ol>

	<p>se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad: niños y niñas, mujeres con niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con discapacidad psiquiátrica.</p> <p><b>8) Subsidios Garantizados:</b> Destinados a garantizar mínimos básicos de bienestar y seguridad social como son subsidios monetarios directos, pensiones asistenciales, dirigidos a los sectores que se encuentran en situación de calle, que presentan mayor exclusión y vulnerabilidad</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Hombres y mujeres mayores de 18 años que se encuentran en situación de calle.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Este beneficio no se solicita. Los ejecutores del Programa (Municipalidades u Organizaciones No Gubernamentales) contactan a las personas en la calle.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mayor de 18 años.</li> <li>• Que según la Ficha de Protección Social, la persona se encuentre en situación de calle.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	No se requiere.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula. El beneficio se extiende hasta por 24 meses.
<b>Ley y normativa</b>	Ley Nº 19.949.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chilesolidario.gob.cl/programacalle/doc/pdf/Sistematizacion_FasePiloto_ProgramaCalle.pdf">http://www.chilesolidario.gob.cl/programacalle/doc/pdf/Sistematizacion_FasePiloto_ProgramaCalle.pdf</a> <a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=118&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=118&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169</a>
<b>Fecha de actualización</b>	27 de septiembre del 2011.

- **Plan Calle 2011 “Noche digna”**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Plan	Subsecretaría Ejecutiva de Protección Social	Centrado	Transversal	Pobreza	Regional	Ambas	S/I	5.000

<b>Breve Descripción</b>	<p>El Plan Calle Noche digna, se enfoca en el acompañamiento de las personas en situación de calle, mediante rondas que permitirán identificar y prevenir problemas de salud de la persona, entrega de alimentos, kits de aseo y frazadas.</p> <p>Contempla además, una invitación a la persona a integrarse voluntariamente a los albergues especialmente habilitados, en caso de que no quieran recibir este beneficio, se les seguirá acompañando con las rondas y la entrega de rucos para su protección.</p>
<b>Objetivos</b>	Brindar protección y mejorar las condiciones en las que viven y se alimentan las personas en situación de calle.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El Plan contempla dos ejes fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1) Alojamiento Temporal:</b> Contempla el aumento de cupos diarios en hospederías existentes y la instalación de 19 albergues transitorios. En estos lugares se entrega el servicio de alojamiento, alimentación y acompañamiento de voluntarios.</li> <li><b>2) Rondas de Atención en Calle:</b> Acción que contempla la visita y acompañamiento de las personas en los puntos calle que habitualmente pernoctan. A través de estas rondas se busca identificar y prevenir problemas de salud de la persona, entrega de alimentos, kits de aseo y frazadas.</li> </ol> <p>Se habilitará una línea telefónica llamada <b>Fono Salud Responde 600-360-7777</b> la que permite a personas o vecinos dar aviso de personas en situación de calle pernoctando y que dadas las frías noches podría exponer su vida. Esto permitirá la acción coordinada de las Rondas de Calle que otorgarán frazadas o invitarán (si es que la persona accede) a uno de los albergues habilitados.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas en situación de Calle.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Las personas pueden acudir directamente a los albergues habilitados por Mideplan en conjunto con el Hogar de Cristo.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mayor de 18 años.</li> <li>• Estar en situación de calle.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	No se requiere.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Durante se encuentre operativo el programa (17 de Junio hasta el 30 de Septiembre).

<b>Ley y normativa</b>	Ley Nº 19.949.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.mideplan.gob.cl/catastrocalle2011/plan_calle.php">http://www.mideplan.gob.cl/catastrocalle2011/plan_calle.php</a>
<b>Fecha de actualización</b>	27 de septiembre del 2011.

- **Programa Abriendo Caminos**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Secretaría Ejecutiva de Protección Social	Centrado	Transversal		Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa Abriendo Caminos está dirigido a apoyar a niños y niñas de familias donde hay situaciones de separación forzosa, en razón del cumplimiento de condena de alguno de sus integrantes. El programa es ejecutado por organizaciones no gubernamentales y su diseño y soporte metodológico está a cargo de Ministerio de Desarrollo Social y se encuentra en su primer año de ejecución.
<b>Objetivos</b>	Generar acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de niños y niñas con personas privadas de libertad, para asegurar el correcto abordaje de los riesgos que enfrentan y procurar niveles adecuados de bienestar.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El programa consiste en un acompañamiento y apoyo psicosocial por un periodo de hasta 24 meses, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son hijos o dependen de personas privadas de libertad, para asegurar su desarrollo en condiciones óptimas y con control adecuado de riesgos, a través de un equipo de tutores y profesionales capacitados en reparación y prevención. El apoyo psicosocial es realizado por un equipo de especialistas durante consejerías familiares y tutorías socioeducativas.</p> <p>El equipo es responsable de coordinar los apoyos psicosociales requeridos y vincular a la familia y sus integrantes a las redes de apoyo institucionales del Sistema de Protección Social y a la oferta regular de programas y servicios disponibles en el territorio. Este equipo recibe nóminas de familias postuladas y derivaciones de casos para su evaluación, y es el encargado de atenderlos en forma personalizada.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Niños y niñas de familias con uno o más integrantes adultos privados de libertad y condenados.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Este beneficio no se solicita. Los ejecutores del programa (organizaciones no gubernamentales) contactan a las familias que necesitan el apoyo, que previamente son derivadas por Gendarmería.
<b>Requisitos:</b>	Ser menor de 18 años y tener algún familiar cercano privado de libertad.
<b>Documentación</b>	No se requiere.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula.
<b>Ley y normativa</b>	Ley Nº 19.949.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=119&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=119&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169</a> <a href="http://www.chilesolidario.gob.cl/abriendo_caminos/publicaciones/doc/Estrategia_Programa_Abriendo_Caminos.pdf">http://www.chilesolidario.gob.cl/abriendo_caminos/publicaciones/doc/Estrategia_Programa_Abriendo_Caminos.pdf</a> <a href="http://www.chilesolidario.gob.cl/abriendo_caminos/programa/prog1.html">http://www.chilesolidario.gob.cl/abriendo_caminos/programa/prog1.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	27 de septiembre del 2011.



- **Programa Vínculos**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Secretaría Ejecutiva de Protección Social	Centrado	Transversal		Nacional	Ambas	S/I	11.000

<b>Breve Descripción</b>	El programa Vínculos ofrece <b>apoyo psicosocial personalizado en el domicilio de los adultos mayores</b> , de acuerdo a una metodología de intervención integral y comunitaria dirigida a que los adultos mayores logren un conjunto de condiciones mínimas de calidad de vida y se integren a las redes comunitarias disponibles en sus localidades.
<b>Objetivos</b>	Contribuir a que los adultos mayores logren un conjunto de condiciones mínimas de calidad de vida y se integren a las redes comunitarias disponibles en sus localidades.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>La estrategia del Programa Vínculos está compuesta por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Apoyo psicosocial individual</u>: proceso de consejería, orientación y acompañamiento a la persona mayor durante un periodo de 12 meses, a través de 20 sesiones de las cuales 10 son individuales y 10 de tipo grupal.</li> <li>2. <u>Apoyo psicosocial grupal</u>: para promover el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno, se realizan sesiones que reúnen a subgrupos de usuarios en instancias de encuentro especialmente diseñadas para abordar de manera colectiva temas relacionados con la superación de las crisis de identidad, autonomía y pertenencia.</li> <li>3. <u>Subsidios garantizados</u>: tales como la Pensión Básica Solidaria (PBS), el Aporte Previsional Solidario (APS), subsidios al pago del agua potable y/o electricidad, y el Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM). *Es importante señalar que los subsidios mencionados serán percibidos por el beneficiario por toda su vida, siempre y cuando cumpla con los requisitos.</li> <li>4. <u>Fortalecimiento de la red local</u>: de nueve meses de duración y durante el cual los monitores comienzan la última etapa del programa con los mayores cerciorándose que ellos continúen vinculados con su entorno.</li> <li>5. <u>Habitabilidad</u>: garantiza condiciones mínimas de equipamiento doméstico básico para desenvolverse con normalidad en el entorno (disponer de cama equipada, enseres básicos de cocina, enseres básicos para el equipamiento del hogar).</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	A adultos de 65 años y más, que vivan solos y formen parte del 5% más vulnerable de la población.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Este beneficio no se solicita. Las municipalidades, a través de la unidad responsable del programa, contactan a los adultos mayores en su domicilio, en estricto orden de prelación, de acuerdo al puntaje en la Ficha de Protección Social.

<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener más de 65 años.</li> <li>• Tener puntaje igual o inferior a 4.213 puntos en la Ficha de Protección Social. Los adultos mayores son visitados en orden de prelación, de menor a mayor puntaje FPS, y ellos deciden participar o no del programa.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	Ficha de Protección Social.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.949.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=117&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=117&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169</a> <a href="http://www.proteccionsocialbiobio.cl/index.php/programas-serplac-region-del-bio-biofert/programa-vinculos.html">http://www.proteccionsocialbiobio.cl/index.php/programas-serplac-region-del-bio-biofert/programa-vinculos.html</a> <a href="http://www.senama.cl/Programas.html#VINCULO">http://www.senama.cl/Programas.html#VINCULO</a>
<b>Fecha de actualización</b>	28 de septiembre del 2011.

- **Programa de Autoconsumo**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Fosis	Centrado	Ingresos	Producción Familiar	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo tiene por objetivo la autoprovisión de alimentos que pueden generar las familias y que son destinados a su propio consumo. Pretende, además, que los integrantes del grupo familiar asuman un rol activo en este proceso, de manera de potenciar sus capacidades y los recursos que poseen, aportando al cumplimiento de la dimensión ingresos del Sistema de Protección Social Chile Solidario.</p> <p>Asimismo, el programa espera que en base al consumo de la propia producción, las familias mejoren sus hábitos alimentarios.</p>
<b>Objetivos</b>	<p><u>Objetivo general:</u> contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo tanto en la dimensión económica de la pobreza como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades.</p> <p><u>Objetivos específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias generen y/o aumenten sus ingresos, a partir del incremento del nivel de autoprovisión de productos agrícolas, destinados al consumo familiar.</li> <li>• Aportar al mejoramiento de la alimentación de los beneficiarios y beneficiarias y de su grupo familiar, sobre la base del consumo de la producción generada.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El programa aborda la capacidad para producir, preservar y consumir alimentos por parte de las familias del programa Puente. A través del programa se entrega a las familias dos servicios principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo financiero para que puedan implementar tecnologías apropiadas que permitan mejorar o aumentar su capacidad para producir, preservar y consumir alimentos.</li> <li>• Apoyo a las familias a través de un proceso de asesoría y capacitación durante la intervención, que tiene una duración de aproximadamente 10 meses. Los ámbitos específicos de asesoría y capacitación son definidos con cada familia por parte del equipo ejecutor.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<p>El programa está dirigido de manera exclusiva a beneficiarios y/o beneficiarias integrantes del grupo familiar, que participa en el programa “Puente entre la Familia y sus Derechos” del Chile Solidario.</p>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	<p>Este beneficio no se solicita ya que los ejecutores entran en contacto con las familias en la medida que existan cupos disponibles en las comunas. Cada ejecutor tiene asignada una cobertura anual.</p>
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario.</li> <li>• Que dispongan de un espacio que le permita producir alimentos para consumo familiar.</li> <li>• No estar apoyado por programas productivos (Prodesal o Proder de Indap; o Apoyo a Actividades Económicas del Fosis).</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<p>No es necesario presentar ningún documento.</p>

<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula.
<b>Ley y normativa</b>	Resolución Afecta N°: 28. DS 47 del Ministerio de Planificación, año 2007.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=187&amp;idseccion=173&amp;idseccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=187&amp;idseccion=173&amp;idseccionPadre=169</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114922.aspx#20090227103749">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114922.aspx#20090227103749</a>
<b>Fecha de actualización</b>	14 de octubre del 2011.

- **Programa de Habitabilidad Chile Solidario**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social	Centrado	Vivienda y Habitabilidad	Vivienda Social	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El programa de Habitabilidad es parte de la oferta focalizada a las familias y personas que ingresan al Sistema de Protección Chile Solidario. Se trata de poner a disposición de ellos una oferta de servicios que les permitan cumplir con las condiciones mínimas de calidad de vida asociadas a la dimensión de habitabilidad en el caso del Puente y de Equipamiento Básico en el caso del programa Vínculos.</p> <p>La demanda sobre las condiciones mínimas a satisfacer se determinan por un diagnóstico que se realiza a las familias del programa Puente durante un acompañamiento de dos años (serán beneficiarios del componente 1 al 3) y del programa Vínculos por un año (serán los beneficiarios del componente 4) por parte de profesionales contratados por los municipios.</p>
<b>Objetivos</b>	<p>Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias y personas en situación de extrema pobreza.</p>

El programa Habitabilidad Chile Solidario apunta a satisfacer nueve condiciones mínimas que están numeradas de la H1 a la H9 en el Puente (componentes 1 a 3) y 3 condiciones mínimas en el caso de Vínculos (componente 4).

- **Componente 1:** su objetivo es que la **regularización de la situación de tenencia del sitio y de la vivienda que habitan (H1)**. Se realizan regularizaciones de Títulos de Dominio de inmuebles de familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, inscritas en el registro de Propiedad Irregular (RPI). Además, se establecen acciones de derivación y apoyo de tramitación de Posesión Efectiva.
- **Componente 2: ayudar a las familias en la postulación a los subsidios de vivienda (H2)**. Se entrega un aporte monetario a las familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario con los siguientes toques: para quienes deban cumplir con un ahorro mínimo de **10 U.F.**, la cantidad a entregar es de hasta **7,5 U.F.**; y para quienes deban cumplir con un ahorro mínimo de **20 U.F.** se puede entregar un máximo de **15 U.F.**
- **Componente 3:** corresponde a las dimensiones de habitabilidad, como **que la familia cuente con agua no contaminada (H3), un sistema de energía adecuado (H4), un sistema de eliminación de excretas adecuado (H5), que la casa no se llueva, no se inunde y esté bien sellada (H6), que la vivienda cuente al menos con dos piezas habitables (H7), que cada miembro de la familia cuente con su cama con equipamiento básico (H8) y que cuenten con equipamiento básico para la alimentación de la familia (H9)**. Dichas dimensiones son ejecutadas por las municipalidades según sean las necesidades detectadas.
- **Componente 4:** está dirigido a satisfacer las **condiciones mínimas de habitabilidad de los adultos mayores**. Éstas comprenden el equipamiento básico del hogar entendido como el disponer de una cama equipada (HV1); disponer de enseres básicos de cocina para la elaboración de su alimentación (HV2) y disponer de enseres básicos para el equipamiento del hogar (HV3). Su ejecución está a cargo de los municipios.

Además las familias pueden participar en talleres que les entregan técnicas para mejorar la calidad de vida al interior de sus viviendas. En este caso el Fosis realiza la supervisión técnica a los

municipios que ejecutan el Programa de Habitabilidad, financiado por Ministerio de Desarrollo Social.

<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Familias y personas que participan en los programas Puente o Vínculos del Sistema de Protección Social Chile Solidario, y que tienen alguna de las condiciones mínimas de habitabilidad y/o de equipamiento básico.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Este beneficio no se solicita, ya que los ejecutores, que corresponden a las municipalidades, entran en contacto con las familias en la medida que existan cupos disponibles en las comunas. Cada municipalidad tiene asignada una cobertura anual.
<b>Requisitos:</b>	Haber abordado, en conjunto con el apoyo familiar y la familia, la dimensión de habitabilidad, identificando condiciones mínimas a trabajar.
<b>Documentación</b>	Ninguna.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	El diagnóstico de los eventuales beneficiarios es ejecutado por la Mesa Técnica Nacional, compuesta por un representante del Ministerio de Bienes Nacionales y otro del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, se constituye una Mesa Regional conformada por el (la) Seremi del Ministerio correspondiente y el Secretario Regional de Planificación y Coordinación del MIDEPLAN (actual Ministerio de Desarrollo Social) quienes realizarán las evaluaciones de las necesidades de las familias y seleccionarán a los beneficiarios.
<b>Ley y normativa</b>	Resolución exenta Nº 0753, que aprueba convenio de servicio de asistencia técnica y transferencia de recursos entre Ministerio de Planificación y Fondo de Solidaridad e Inversión Social, 2008.
<b>Fuente:</b>	Evaluación Programa Habitabilidad Chile Solidario periodos 2006-2009; MIDEPLAN. Resolución Exenta Nº 753 del 2008. <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114922.aspx#20090227104454">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114922.aspx#20090227104454</a> <a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=186&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=186&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169</a>
<b>Fecha de actualización</b>	Abril del 2011.

- Programa de Desarrollo Social

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Fosis	Centrado	Transversal	Integración Social	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa busca que las familias cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar las problemáticas cotidianas que las afectan.
<b>Objetivos</b>	<p><u>Objetivo general:</u> contribuir a prevenir, mitigar o superar el impacto del riesgo principal que afectan a los grupos objetivos identificados en la intervención, y que estos superen sus condiciones de pobreza en la medida que cuenten con herramientas adecuadas para manejar los riesgos frente a los cuales son particularmente vulnerables.</p> <p><u>Objetivo específico:</u> prevenir, mitigar o superar una o más expresiones de riesgo que afectan a los grupos objetivo de acuerdo al enfoque Manejo Social del Riesgo.</p>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El programa se divide en cuatro áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Integración socioescolar:</b> estos proyectos buscan prevenir el fracaso y/o deserción escolar, a través de apoyo integral. Se desarrollan talleres para que niños y niñas avancen en su proceso educativo y de integración social. A estos se suman los adultos responsables y/o apoderados y la escuela, para se transformen en un apoyo efectivo al proceso educativo, entregándoles herramientas para mejorar prácticas pedagógicas y de promoción del buen trato.</li> <li><b>2. Habitabilidad autogestionada:</b> estos proyectos buscan fortalecer las capacidades de las familias para identificar y resolver problemas específicos en forma colectiva, a través de la participación activa en la formulación y ejecución de proyectos que mejoren las condiciones materiales básicas de sus viviendas.</li> <li><b>3. Desarrollo social familiar:</b> consiste en mejorar las relaciones familiares, fortaleciendo los lazos de apoyo mutuo. Las familias reciben apoyo de especialistas según sus necesidades, y de ser requerido se les orienta para que accedan a otros servicios públicos y/o privados que puedan dar solución a sus problemáticas particulares (p.e. Centros de Salud Mental, consultorios, Corporación de Asistencia Judicial, fundaciones, entre otros).</li> <li><b>4. Fondo de iniciativas comunitarias a favor de la primera infancia:</b> este es un fondo destinado para que organizaciones sociales ejecuten iniciativas comunitarias de protección, cuidado o desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Hombres y mujeres, organizaciones y/o grupos que habitan en los territorios seleccionados y que pertenezcan a alguno de los grupos objetivos definidos por el Fosis (niños y niñas de 0 a 3 años, de 4 a 5 años y de 6 a 14 años; adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años; jóvenes de 19 a 24 años; adultos de 25 a 59 años; adultos mayores de 60 años y más; familias y comunidades que viven en situación de pobreza).
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas de atención ciudadana del Fosis a lo largo del país.

<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Protección Social: puntaje por debajo de la línea de pobreza.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que certifique aplicación vigente de Ficha de Protección Social.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula, los territorios son seleccionados por encargados del Fosis.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-desarrollo-social.html">http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-desarrollo-social.html</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114922.aspx#20090226180659">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114922.aspx#20090226180659</a>
<b>Fecha de actualización</b>	18 de octubre del 2011.



- **Sistema de Protección a la Infancia: Chile Crece Contigo**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Sistema	Secretaría Ejecutiva de Protección Social	Asociado	Transversal	Protección Infantil	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión <b>acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias</b> , a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.
<b>Objetivos</b>	Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la <b>trayectoria de desarrollo</b> de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kínder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	<p><u>Prestaciones universales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa Educativo Masivo:</b> dirigido a sensibilizar sobre las necesidades de desarrollo de los niños y niñas en la primera infancia y a orientar a los adultos, especialmente a padres y madres, en materias de cuidado y estimulación de los niños y niñas, a través de cápsulas educativas en radio y televisión. También contempla una colección de cartillas educativas de distribución nacional, una colección de cuentos y de música infantil.</li> <li>• <b>Fono Infancia 800 200 188:</b> atención telefónica a padres, madres y adultos significativos de los niños y niñas en primera infancia, gratuito y con cobertura nacional, que la Fundación Integra ha puesto a disposición de Chile Crece Contigo para atender consultas y entregar orientación. Este teléfono es atendido por especialistas.</li> </ul> <p><u>Para niños y niñas que se atienden en el sistema de salud público:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial:</b> consiste en una oferta de <b>apoyo intensivo al control, vigilancia y promoción</b> de la salud de niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que cumplen 4 años de edad. Las acciones que este programa realiza, complementan aquellas regulares del programa de <b>control de salud de la gestación y del control del niño y la niña</b>. Las prestaciones o servicios de este programa se dirigen a las siguientes áreas: <b>a) Fortalecimiento de Desarrollo Prenatal</b>, que enfatiza en la detección del riesgo biopsicosocial y el desarrollo de planes de cuidado con enfoque familiar; <b>b) Atención personalizada del proceso de nacimiento</b>, que corresponde a una atención integral y personalizada a la mujer gestante y su acompañante, durante los distintos procesos del nacimiento.</li> <li>• <b>Programa de apoyo al recién nacido:</b> su objetivo es complementar el “Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia”, garantizando trayectorias más equitativas e igualando las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas, con el apoyo de elementos prácticos y educativos a las familias que hayan sido atendidas en su parto en un establecimiento perteneciente a la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país, mediante la entrega de un set denominado “<i>Implementos Básicos para Recién Nacidos(as)</i>” y <i>material educativo</i>.</li> </ul>

	<p><b>Prestaciones diferenciadas de acuerdo a características particulares de los niños y niñas:</b> son <b>acciones y prestaciones</b> que el Sistema contempla para la población en primera infancia y sus familias, que se atienden en el sistema público de salud y que presentan situaciones de vulnerabilidad. Entre ellas se encuentran:</p> <p><b>Prestaciones garantizadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a ayudas técnicas para niños y niñas que presenten alguna discapacidad (niños y niñas que pertenezcan a hogares del 60% más vulnerable de la población nacional).</li> <li>• Acceso gratuito a sala cuna o modalidades equivalentes (niños y niñas cuya madre, padre o guardador/a se encuentren trabajando, estudiando o buscando trabajo y pertenezcan a hogares del 60% más vulnerable de la población nacional).</li> <li>• Acceso gratuito a jardín infantil de jornada extendida o modalidades equivalentes (niños y niñas cuya madre, padre o guardador/a se encuentren trabajando, estudiando o buscando trabajo y pertenezcan a hogares del 60% más vulnerable de la población nacional).</li> <li>• Acceso a jardín infantil de jornada parcial o modalidades equivalentes para los niños y niñas cuyos padre, madre o guardadores no trabajan fuera del hogar.</li> <li>• Acceso garantizado al Chile Solidario a las familias de niños y niñas en gestación y que cumplan con los requisitos de acceso a Chile Solidario.</li> </ul> <p><b>Prestaciones de acceso preferente</b> (para las <b>familias con niños y niñas</b> en primera infancia y que formen parte de hogares del <b>40% más vulnerable</b> de la población nacional):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsidio Familiar</b> garantizado a contar del <b>5to mes de gestación y hasta que el niño o niña cumpla los 18 años de edad</b>, en la medida que cumplan con los requisitos establecidos por la ley para este beneficio (padre y/o madre sin previsión y formar parte de un hogar perteneciente al 40% de menores recursos del país, requisito certificado a través de la aplicación de la Ficha de Protección Social).</li> <li>• Las familias tendrán acceso preferente a la oferta de servicios públicos de acuerdo a las necesidades de apoyo de sus hijos, tales como: nivelación de estudios, inserción laboral, mejoramiento de vivienda y condiciones de habitabilidad, atención de salud mental, dinámica familiar, asistencia judicial, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.</li> </ul>
<p><b>Destinatarios:</b> ¿Quiénes son los beneficiarios?</p>	<p>Niños y niñas desde la gestación hasta los cuatro años de edad, sus familias y al entorno en el que crecen y se desarrollan.</p>
<p><b>Puerta de Entrada</b> (dónde recurrir)</p>	<p><u>Prestaciones universales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal web <a href="http://www.crececontigo.cl">www.crececontigo.cl</a></li> <li>• Fono Infancia, 800 200 818</li> </ul> <p>Acceden automáticamente el 100% de las embarazadas que se atienden en el sistema público de salud, a partir de su primer control de gestación. El programa sigue a los niños hasta su ingreso al prekindergarten en el sistema educacional.</p> <p>Para acceder a las prestaciones focalizadas es requisito haber ingresado a Chile Crece Contigo a través del primer control de gestación en cualquier establecimiento de salud pública. Mayores consultas</p>

	pueden realizarse en la municipalidad y/o centro de salud más cercano.
<b>Requisitos:</b>	En el caso de las prestaciones focalizadas es requisito atenderse en el sistema público de salud y/o haber sido encuestado con la Ficha de Protección Social.
<b>Documentación</b>	Ficha de Protección (si la prestación es focalizada).
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 20.379, Convención sobre los Derechos del Niño.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-186884.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-186884.html</a> <a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=381&amp;idseccion=257&amp;idfag=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=381&amp;idseccion=257&amp;idfag=246&amp;idSeccionPadre=169</a> <a href="http://www.crececontigo.gob.cl/sobre-chile-crece-contigo/que-es/">http://www.crececontigo.gob.cl/sobre-chile-crece-contigo/que-es/</a>
<b>Fecha de actualización</b>	28 de septiembre del 2011.

**Estimulación Temprana: Sistema Chile Crece Contigo**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Sistema Chile Crece Contigo	Asociado	Educación	Educación Pre - Escolar	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Programa educativo masivo que pasó a formar parte de las prestaciones universales del Sistema Chile Crece Contigo. Está dirigido a <b>sensibilizar sobre las necesidades de desarrollo de los niños y niñas en la primera infancia</b> y a orientar a los adultos, especialmente a padres y madres, en materias de cuidado y estimulación de los niños y niñas, a través de cápsulas educativas en radio y televisión.
<b>Objetivos</b>	Apoyar a niños y niñas y sus familias en un adecuado desarrollo de sus potencialidades y capacidades.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Contempla las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Servicio itinerante de apoyo a la estimulación oportuna:</b> servicio especializado en estimulación al desarrollo en primera infancia, aportado por uno o más profesionales, técnicos o monitores calificados, que transitan por las localidades apartadas de la zona urbana de la comuna, en las que no existe otra alternativa o cuando las alternativas de atención son insuficientes, para proporcionar experiencias educativas y de estimulación integral en el espacio comunitario (salas o sedes comunitarias), a niños/as en primera infancia.</li> <li><b>2. Salas de estimulación:</b> son centros de estimulación estables en un espacio (centros de salud, juntas de vecinos, salas cunas) donde concurren niños y niñas con su madre, padre o cuidador/a, para realizar actividades educativas y de estimulación integral que refuerzan variados aspectos del desarrollo infantil.</li> <li><b>3. Atención domiciliaria:</b> consiste en la aplicación de una secuencia de visitas al domicilio de la niña o el niño con rezago, realizado por equipos técnicos profesionales para implementar servicio de estimulación oportuna en el hogar, especialmente en los casos en que se encuentran niños y niñas con necesidades especiales que se encuentran impedidos de desplazamiento o alguna razón que justifique esta prestación en el domicilio.</li> <li><b>4. Ludoteca:</b> son espacios físicos implementados con material lúdico didáctico, que puede ser solicitado por la familia de niños/as en primera infancia, para ser usado en su hogar.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Familias de niños y niñas menores de cuatro años, de todo el país.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Acercarse al Centro de Salud Familiar (Cesfam) más cercano donde se podrá acceder al material en cualquiera de las modalidades o líneas disponibles.
<b>Requisitos:</b>	No se requieren.
<b>Documentación</b>	No se requieren.

<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No existen plazos de postulación. La familia puede acceder o retirarse del servicio cuando lo estime conveniente.
<b>Ley y normativa</b>	Ley 20.379.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.crececontigo.gob.cl/dme/#anchor_FAQ_4">http://www.crececontigo.gob.cl/dme/#anchor_FAQ_4</a> <a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-186884.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-186884.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	12 de septiembre del 2011.

- **Programa Bonificación al Ingreso Ético familiar: Asignación Social**

Tipo de Instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social	Centrado	Ingresos	Ingreso Ciudadano	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Transferencia monetaria directa a las familias en situación de pobreza extrema del Sistema de Protección Social "Chile Solidario".
<b>Objetivos</b>	Favorecer a las personas más vulnerables con el objetivo de superar la pobreza extrema al año 2014.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p><u>Componentes del programa:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Componente Base Mensual:</b> prestación monetaria otorgada a las familias en situación de extrema pobreza que formen parte (o no) del Chile Solidario. La suma ascenderá por cada integrante de la familia beneficiaria según puntaje en FPS:                     <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Puntaje igual o inferior a 2.515 puntos en FPS:</b> se otorgarán \$7.500 por cada integrante de la familia.</li> <li><b>Puntaje superior a 2.515 y hasta 3.207 puntos en FPS:</b> se otorgarán \$6.000 por cada integrante de la familia.</li> <li><b>Puntaje superior a 3.207 y hasta 4.213 puntos en FPS:</b> se otorgarán \$4.500 por cada integrante de la familia.</li> </ol> </li> <li><b>Bonificaciones Complementarias:</b> se otorgarán además bonificaciones por el cumplimiento de las siguientes condicionantes:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Asignación por escolaridad,</b> la cual contempla el incremento de la bonificación por los siguientes subcomponentes:                             <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Matrícula:</b> este beneficio será otorgado a todos los integrantes, entre 6 y 18 años de edad, que al momento de ingresar al programa se encuentren matriculados para cursar educación básica y media en un establecimiento reconocido por el Ministerio de Educación. El monto asignado dependerá del puntaje en la FPS.</li> <li><b>Asistencia:</b> asignación que se entrega por concepto de asistencia de los integrantes del grupo familiar, entre 6 y 18 años, que cursen educación básica o media. El monto asignado dependerá del puntaje en la FPS.</li> </ol> </li> <li>❖ <b>Asignación por Inserción Laboral Femenina:</b> es una asignación que se entrega cuando la mujer mayor de 18 años de edad, integrante del grupo de familiar, comienza a trabajar formalmente. El monto asignado dependerá del ingreso que perciba la mujer.</li> <li>❖ <b>Asignación por Control del Niño Sano:</b> todos los niños menores de 6 años, pertenecientes al grupo familiar, que posean el Control del Niño Sano al día, tendrán derecho a una asignación extra cuyo monto dependerá de su puntaje en la FPS.</li> </ul> </li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Serán beneficiarios aquellas personas pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario (o que ingresen a este sistema durante el año 2011) y/o quienes se encuentren en situación de extrema pobreza.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Los documentos deben ser entregados en el municipio correspondiente a cada localidad.

<b>Requisitos:</b>	<p><u>Para poder recibir esta asignación se requiere que al 31 de marzo de 2011 cumplan los siguientes requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formar parte del Sistema de Protección Social "Chile Solidario"</li> <li>b) Estar recibiendo bono de protección, egreso o apoyo psicosocial.</li> <li>c) Tener la Ficha de Protección Social</li> </ul> <p><u>Para acceder a Asignación de Asistencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La familia debe ser beneficiaria en diciembre del 2011.</li> <li>b) Los integrantes que cursan educación básica y media deben contar con un 85% de asistencia durante el año escolar 2011. El beneficio será pagado en marzo del año 2012.</li> </ul> <p><u>Para acceder a Asignación por Inserción Laboral Femenina:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No registrar cotizaciones provisionales en alguna Administradora de Fondos de Pensiones, entre abril del 2009 y marzo del 2011.</li> <li>b) Tener un mínimo de 3 cotizaciones provisionales continuas entre abril y octubre del 2011.</li> <li>c) La familia debe ser beneficiaria del programa en el mes de diciembre del 2011.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Protección Social.</li> </ul> <p><u>Para acceder a la Asignación por Matrícula:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar certificado de matrícula del año 2011 (hasta el 10 de junio en el municipio, independiente de la fecha a la que haya ingresado a Chile Solidario).</li> </ul> <p><u>Para acceder a Asignación de Control de Niño Sano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar documento que acredite Control del Niño Sano al día, por cada uno de los integrantes menores de 6 años. En el caso de las familias que sean parte del Chile Solidario antes del mes de marzo del 2011 tendrán plazo para presentar el documento hasta el último día hábil del mes de ingreso.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	<p>Los plazos de postulación son diferenciados para cada asignación y dependerá también de la fecha de ingreso de la familia al Sistema Chile Solidario. Los resultados de aquellas personas que resulten beneficiarias serán publicados en la página web del Ministerio de Desarrollo Social <a href="http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/">http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/</a></p>
<b>Ley y normativa</b>	<p>Decreto Supremo Nº 29 del Ministerio de Planificación define las normas para la implementación del programa</p>
<b>Fuente:</b>	<p><a href="http://www.mideplan.gob.cl/transparencia/documentos/asignacion_social.pdf">http://www.mideplan.gob.cl/transparencia/documentos/asignacion_social.pdf</a>  <a href="http://as.mideplan.gob.cl/views/html/bonificacion.php">http://as.mideplan.gob.cl/views/html/bonificacion.php</a></p>
<b>Fecha de actualización</b>	<p>23 de septiembre del 2011.</p>

- **Fondo de Iniciativas Innovadoras por un Chile sin Pobreza**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Fondo finan.	Fosis	Centrado	Pobreza	Innovación Social	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El Fosis invita a instituciones privadas que tengan propuestas de intervención que generen aprendizajes y aborden problemáticas asociadas a la superación de la pobreza. El organismo financiará hasta \$40.000.000 para implementar cada proyecto.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Probar nuevas formas de intervención en temáticas que contribuyan a la superación de la pobreza.</li> <li>• Generar intervenciones que sean sustentables, replicables y pertinentes a las características particulares de los sujetos de intervención.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Sociedad civil y privados pueden proponer sus ideas en generación de ingresos, transferencias de bienes/servicios o aumento de capacidades. El Fosis financiará hasta \$40.000.000 para implementar cada proyecto. Las propuestas deben trabajar, a lo menos, en uno de los siguientes ámbitos de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Aumentar las capacidades de las personas para mejorar sus condiciones de vida y superar la pobreza:</b> en esta línea están programas de apoyo psicosocial, prevención del consumo de drogas, programas que protejan a las personas ante situaciones de vulnerabilidad como microseguros, educación financiera y capital social, entre otros.</li> <li>2. <b>Apoyo a la generación de ingresos:</b> como programas de microcrédito, emprendimiento, empleabilidad, asesorías técnicas y capacitaciones para el manejo de negocios.</li> <li>3. <b>Transferencia de bienes o servicios que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida de la población:</b> como subsidios de salud, construcción y entrega de materiales para la vivienda, construcción de infraestructura en zonas vulnerables,</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<p><u>Pueden postular:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundaciones, corporaciones, organismos no gubernamentales, asociaciones gremiales, empresas, consultoras, asociaciones de profesionales, entre otras.</li> </ul> <p><u>Son beneficiarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas, familias y/o comunidades en situación de pobreza o de vulnerabilidad. Dicha condición debe ser documentada por medio de la Ficha de Protección Social (puntaje menor a 8.500 puntos) y otra medida coherente.</li> </ul>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Los postulantes deberán enviar sus propuestas al correo: <a href="mailto:porunchilesinpobreza@fosis.gob.cl">porunchilesinpobreza@fosis.gob.cl</a>
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las propuestas estén orientadas a alguno de los ámbitos de acción planteados en las bases.</li> <li>• Que los potenciales beneficiarios sean personas, familias y/o comunidades en situación de pobreza o de vulnerabilidad.</li> <li>• Los proyectos deben ejecutarse en un plazo no mayor a los nueve meses.</li> </ul>



<p><b>Documentación</b></p>	<p>La propuesta deberá presentarse con la siguiente estructura y contenidos mínimos, los que deberán enviarse vía correo electrónico, en archivos separados para su revisión en el acto de apertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes institucionales: nombre de la institución, RUT, sitio web (si es que tiene), giro, teléfono; datos de escritura pública donde consta la personería de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, Notaría), número de Registro Público en caso de estar inscrito; nombre y datos del representante legal; nombre y datos de contacto de la contraparte del proyecto con quien el Fosis podrá interactuar.</li> <li>- Una declaración jurada que exprese que no está afecto a ninguno de las inhabilidades señaladas en las bases, así como que tiene capacidad legal y financiera para contratar con el Fosis.</li> <li>- Presentar presupuesto de la propuesta presentada.</li> </ul>
<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>Plazo referencial 2011 fue en Septiembre, revisar las fuentes entregadas para verificar fechas 2012.</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_det_20110906092113.aspx?glb_cod_portal=20080328132857&amp;glb_cod_zona=20090309161716&amp;glb_cod_contenido=20110906091649">http://www.fosis.gob.cl/opensite_det_20110906092113.aspx?glb_cod_portal=20080328132857&amp;glb_cod_zona=20090309161716&amp;glb_cod_contenido=20110906091649</a>  <a href="http://www.fosis.gob.cl/incjs/download.aspx?glb_cod_nodo=20110906091546&amp;hdd_nom_archivo=01980--BASES%20FONO%20INICIATIVAS%20INNOVADORAS.01.PDF">http://www.fosis.gob.cl/incjs/download.aspx?glb_cod_nodo=20110906091546&amp;hdd_nom_archivo=01980--BASES%20FONO%20INICIATIVAS%20INNOVADORAS.01.PDF</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>19 de octubre del 2011.</p>

- **Bono de Protección para las familias del Chile Solidario**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Subsidio	Fosis	Centrado	Ingresos	Salario ciudadano	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Es un apoyo en dinero entregado por el Gobierno a la familia beneficiaria del programa Puente. Es asignado a la familia en montos decrecientes semestralmente, durante los 24 meses de su participación.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p><u>Los montos son los siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer semestre: \$13.194 mensuales (6 cuotas)</li> <li>• Segundo semestre: \$10.053 mensuales (6 cuotas)</li> <li>• Tercer semestre: \$6.912 mensuales. (6 cuotas)</li> <li>• Cuarto semestre: \$5.765, equivalente al valor del Subsidio Familiar establecido en la Ley N° 18.020, mensual (6 cuotas).</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Todas las familias que son parte del programa Puente y haber abordado en el proceso de apoyo psicosocial la primera de las 7 dimensiones que considera Chile Solidario.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Este beneficio no se solicita, sino que es asignado automáticamente una vez que la familia cumple con los requisitos propuestos en cada uno de los programas del Chile Solidario.
<b>Requisitos:</b>	Ser parte del programa Puente.
<b>Documentación</b>	No se debe presentar ningún documento. Los requisitos se verifican a través de los sistemas en línea de registro y monitoreo de cada uno de los programas de acceso a Chile Solidario.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula. El procedimiento para la concesión (activación) del Bono de Protección es de responsabilidad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) en conjunto con las Unidades de Intervención Familiar (UIF) de cada municipalidad adscrita al Programa Puente.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.949

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.proteccionsocialbiobio.cl/index.php/prestacionesmonetarias/bonoproteccion.html">http://www.proteccionsocialbiobio.cl/index.php/prestacionesmonetarias/bonoproteccion.html</a> <a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=114&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=114&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169</a>
<b>Fecha de actualización</b>	20 de octubre del 2011.

- **Bono de Egreso para las familias del Chile Solidario**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Subsidio	Fosis	Centrado	Ingresos	Salario Ciudadano	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	En un aporte monetario que se entrega a las familias durante los 36 meses siguientes al pago de la cuota N° 24 del Bono de Protección.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	Aporte monetario a las familias que participan en el sistema Chile Solidario, de igual monto independientemente del número de integrantes del grupo familiar, que <b>se entrega por un período máximo de 36 meses (3 años)</b> contados desde el mes siguiente al pago de la cuota N° 24 del Bono de Protección, y cuyo monto es equivalente a un Subsidio Familiar \$ <b>6.500</b> .
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	A todas las familias pertenecientes al programa Puente, que cobraron la cuota 24 del Bono de Protección del Chile Solidario.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Este beneficio no se solicita, sino que es asignado automáticamente una vez que las familias que son parte del programa Puente cobran la cuota 24 del Bono de Protección del Chile Solidario.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las familias deben haber cumplido con el “Compromiso de Participación” y haber desarrollado, durante el período de 24 meses, un trabajo conjunto con el “Apoyo Familiar”.</li> <li>• Asimismo, deben haber recibido las 24 cuotas del “Bono de Protección Familiar”. Los meses en que no se haya cobrado el Bono de Protección Familiar por causas no imputables a la familia beneficiaria no se considerará como una interrupción del periodo de 24 cuotas, para los efectos de activar el pago del Bono de Egreso.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	No se debe presentar ningún documento. Los requisitos se verifican a través de los sistemas en línea de registro y monitoreo de cada uno de los programas de acceso a Chile Solidario.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula. El procedimiento para la concesión (activación) del Bono de Egreso, es de responsabilidad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) en conjunto con las Unidades de Intervención Familiar (UIF) de cada municipalidad adscrita al programa Puente.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.949.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.proteccionsocialbiobio.cl/index.php/prestacionesmonetarias/bonoegreso.html">http://www.proteccionsocialbiobio.cl/index.php/prestacionesmonetarias/bonoegreso.html</a> <a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=115&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=115&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169</a>
<b>Fecha de actualización</b>	20 de octubre del 2011.

- **Subsidio a la cédula de identidad**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Subsidio	Fosis	Centrado	Otro		Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Consiste en un <b>subsidio que financia la diferencia entre el valor de la cédula de identidad y el aporte del beneficiario</b> que está fijado en \$500. El subsidio se asigna por una sola vez durante la permanencia de las personas en Chile Solidario. Tienen acceso las personas que participan en el programa Puente, Vínculos, Calle y Caminos.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	Subsidio que financia la diferencia entre el valor de la cédula de identidad y el aporte del beneficiario que está fijado en <b>\$500</b> .
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Está destinado a todas las personas cubiertas por el Sistema Chile Solidario que requieran obtener su cédula de identidad o renovarla.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En la institución a través de la cual se accedió al Sistema de Protección Chile Solidario (municipalidades en el caso de Puente y Vínculos y organizaciones no gubernamentales en el caso de Calle y Caminos).
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse cubierto por el Sistema Chile Solidario.</li> <li>• Contar con \$500 para el pago de la cédula de identidad.</li> <li>• No haber recibido el beneficio con anterioridad.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	Formulario Electrónico de Identificación (FEI) que entrega la institución a través de la cual accedió a Chile Solidario.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula. Se accede al beneficio cumpliendo con los requisitos y presentando la documentación necesaria.
<b>Ley y normativa</b>	Ley Nº 19.949.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=90&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=90&amp;idseccion=173&amp;idfaq=246&amp;idSeccionPadre=169</a>
<b>Fecha de actualización</b>	20 de octubre del 2011.

• **Subsidio al Pago del Agua Potable**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Subsidio	MIDESO	Centrado	Vivienda y Habitabilidad	Vivienda Social	Nacional	Ambas	657.991 - 44.067 (Chile Solidario)	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El subsidio financia una parte de la cuenta con un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. Por otra parte, de acuerdo a la Ley N° 19.949, que estableció un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario" existe una cantidad adicional de subsidios al consumo de agua potable y alcantarillado que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo.
<b>Objetivos</b>	Ayudar a las familias y personas de los sectores más vulnerables al pago de sus cuentas de agua potable y alcantarillado.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	El subsidio consiste en una rebaja de los primeros 15 metros cúbicos de consumo, en un porcentaje que puede variar entre 25% y 85%, que se determina según los niveles tarifarios de la localidad que corresponda y según el nivel socioeconómico de los beneficiarios. El subsidio se aplica al cargo fijo y a los cargos variables de agua potable y de alcantarillado (incluyendo tratamiento de aguas servidas cuando corresponda).  En el caso de las personas y familias que formen parte del Sistema Chile Solidario, el subsidio estará garantizado y cubrirá en un 100% los primeros 15 metros cúbicos de consumo.
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas y familias de escasos recursos que tengan dificultades para pagar servicios de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, como también las personas que formen parte del Sistema Chile Solidario (estando garantizado para todas aquellas personas que formen parte).
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Los interesados deben dirigirse al Departamento Social de la Municipalidad que le corresponde de acuerdo a su domicilio, y completar los datos del formulario para postular.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario).</li> <li>• Contar en la vivienda con conexión al servicio de agua potable.</li> <li>• Contar con Ficha de Protección Social al día.</li> <li>• Acreditar situación socioeconómica.</li> <li>• Estar al día en el pago de los servicios sanitarios (en caso de existir morosidad, para solucionarla puede solicitar a la empresa que le entrega el servicio sanitario suscribir un convenio de pago de lo adeudado).</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de postulación debidamente completo, con letra legible, que contenga los antecedentes del solicitante y de la familia principal.</li> <li>• Fotocopia de la cédula de identidad del postulante.</li> <li>• Última boleta de consumo de agua potable cancelada.</li> <li>• Ficha de Protección Social al día.</li> <li>• De existir cuentas impagas, presentar un documento que demuestre la existencia de un convenio de pago o de repactación de la deuda entre el interesado y la empresa sanitaria o sistema de agua potable correspondiente.</li> </ul>

<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>Las postulaciones pueden hacerse en cualquier época del año y se otorga dependiendo de los cupos existentes en cada comuna. Su duración es hasta el 31 de enero del año siguiente, pudiendo renovarse cada año automáticamente hasta por un máximo de tres años. Transcurrido este tiempo, el interesado puede volver a postular, para lo cual se debe acreditar ante la municipalidad que los motivos que permitieron su otorgamiento se mantienen.</p> <p>Para las personas y familias participantes del Sistema Chile Solidario este beneficio tiene una duración de tres años, plazo que puede ser extensible a otros 3 años si el beneficiario se encuentra cobrando bono de Egreso del Programa Chile Solidario.</p>
<p><b>Ley y normativa</b></p>	<p>Ley Nº 19.949 (para subsidios adicionales como parte del Sistema de Protección Chile Solidario). Ley Nº 18.778</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://www.siss.gob.cl/propertyvalue-2279.html">http://www.siss.gob.cl/propertyvalue-2279.html</a>  <a href="http://guiaprogramassociales.mideplan.cl/htmls/viv10.html">http://guiaprogramassociales.mideplan.cl/htmls/viv10.html</a>  <a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-117033.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-117033.html</a>  <a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=91&amp;idseccion=173&amp;idfqa=246&amp;idSeccionPadre=169">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=91&amp;idseccion=173&amp;idfqa=246&amp;idSeccionPadre=169</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>Abril del 2011.</p>

- **Subsidio Eléctrico**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Subsidio	MIDESO	Centrado	Pobreza	Acceso a servicios básicos	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Es un beneficio que el gobierno entrega a aquellas familias que tienen un puntaje menor o igual a 11.734 puntos en su Ficha de Protección Social (FPS).
<b>Objetivos</b>	Permitir que las familias puedan acceder a los servicios básicos a un costo menor.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	El Gobierno, a través del Ministerio de Desarrollo Social, selecciona y envía a las empresas eléctricas el listado con todos los jefes de familia beneficiados con este subsidio quienes han obtenido un puntaje menor o igual a 11.734 en la FPS.  Este subsidio se entregará únicamente a quienes estén al día en el pago de sus cuentas de energía eléctrica o que tengan un convenio de pago vigente.
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas que en la FPS tengan menos de 11.374 puntos y estén al día en sus pagos.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En cualquiera de las compañías eléctricas.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener menos de 11.734 en la FPS.</li> <li>• Estar al día en el pago de su cuenta eléctrica.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de certificado de FPS.</li> <li>• Último pago de cuenta eléctrica.</li> <li>• Cédula de identidad.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula.
<b>Ley y normativa</b>	Decreto n° 379.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chilectra.cl/wps/wcm/connect/ngchl/ChilectraCl/Hogar/Cuentaconsu/Informacion+Reglamentaria/Subsidio+Electrico">http://www.chilectra.cl/wps/wcm/connect/ngchl/ChilectraCl/Hogar/Cuentaconsu/Informacion+Reglamentaria/Subsidio+Electrico</a>
<b>Fecha de actualización</b>	Noviembre del 2011.

### 3) PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

- Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas PIDI

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Conadi	Complem.	Derecho y Justicia	Acceso a la asistencia jurídica	Nacional	Ambas	S/I	

<b>Breve Descripción</b>	El PIDI fue creado con la finalidad de <b>contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso de los indígenas a la información sobre los beneficios de la red social</b> pública y privada, entre ellos, los ofertados por la propia Conadi y los alcances de la Ley 19.253.
<b>Objetivos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar a las personas, comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas de los beneficios y derechos de los cuales pueden acceder en la red social pública y privada, como también aquellos contenidos en la Ley 19.253, sus formas de accesibilidad y el ejercicio de los mismos.</li> <li>2. Informar a las personas, comunidades asociaciones y organizaciones indígenas acerca de los instrumentos internacionales y las propuestas nacionales en materia de reconocimiento de los derechos indígenas.</li> </ol>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>La Conadi ha establecido convenios de cooperación con organismos públicos y privados que permitan a nivel local brindar atención oportuna a personas, comunidades, asociaciones indígenas, y público en general.</p> <p>Tras estos convenios, la Conadi implementa oficinas en aquellas zonas en condiciones de marginalidad geográfica, con alta concentración de población indígena y baja presencia de la red social pública. En ellas, los funcionarios/as entregan en forma directa información sobre los programas sociales y orientan a los/as usuarios/as en los trámites propios de las reparticiones públicas.</p> <p>De igual forma, el programa busca promover los derechos indígenas y para ello organiza, en coordinación con actores locales, diversos talleres sobre aquellos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que los resguardan, entre los cuales se encuentran la Ley Indígena 19.253 del año 1993 y la recientemente aprobada ley de borde costero. Es de su interés, también, promover aquellas normas internacionales atinentes al tema, tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y la Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas aprobada el 13 de septiembre de 2007 por la Asamblea General del mencionado organismo.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas, familias, comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas, urbanas y rurales.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En las oficinas del Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas.



<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser indígena.</li> <li>• Estar constituido como comunidad o asociación indígena.</li> <li>• Ser una organización indígena urbana o rural, sin o con personería jurídica.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	No se requiere.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Se puede ingresar al programa en cualquier momento del año. El plazo legal del trámite es de 10 días.
<b>Ley y normativa</b>	Ley 19.253.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.conadi.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=74&amp;Itemid=74">http://www.conadi.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=74&amp;Itemid=74</a> <a href="http://www.chileclic.gob.cl/1542/w3-article-46492.html">http://www.chileclic.gob.cl/1542/w3-article-46492.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	28 de septiembre del 2011.

- Programa de Defensa Jurídica

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Conadi	Asociado	Derecho y Justicia	Acceso a la asistencia jurídica	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa de Defensa Jurídica de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), entrega orientación, asesoría legal y defensa jurídica en procedimientos judiciales y extrajudiciales, que incluyen la solución alternativa de conflictos a través de la mediación y la conciliación de carácter civil, en casos de uso, goce y explotación de terrenos indígenas; o en los que tengan interés personas o comunidades indígenas.
<b>Objetivos</b>	Facilitar a todas las personas y comunidades indígenas, los medios y asesoría jurídica especializada necesaria para cautelar y proteger sus derechos ante los tribunales de justicia.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El programa brinda un espacio de atención para usuarios con el fin de absolver y aclarar consultas directas a través de las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Patrocinio y defensa gratuita</b> cuando sea procedente, con el fin de representar los derechos indígenas ante los tribunales civiles de justicia, en materias herencias, servidumbres, deslindes, litigios por terrenos, subdivisiones indígenas, saneamientos de tierras u otras materias de su interés.</li> <li>• <b>Orientación y derivación informada</b> de los usuarios en caso de que sus conflictos no tengan salida judicial, o que no sean de competencia del PDJ, en coordinación con otras unidades de Conadi u organismos públicos, sea Corporación de Asistencia Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Servicio de Registro Civil, entre otros.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas o comunidades indígenas.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las oficinas de la Conadi a lo largo del país.</li> <li>• En los centros de atención del Programa de Defensa Jurídica para indígenas.</li> </ul>
<b>Requisitos:</b>	<p><b>Para personas naturales indígenas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser indígena, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.253.</li> <li>• Presentar situación socioeconómica deficitaria.</li> </ul> <p><b>Para comunidades y asociaciones indígenas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar constituidas conforme a lo establecido en los artículos 10º, 36º y 37º de la Ley N° 19.253.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<p><b>Para personas naturales indígenas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad (vigente).</li> <li>• Certificado de acreditación calidad de indígena (cuando no tenga apellidos indígenas).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe socioeconómico evacuado por la municipalidad respectiva.</li> <li>• Documentos pertinentes a la materia jurídica a consultar o tramitar.</li> </ul> <p><b>Para comunidades y asociaciones indígenas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de personalidad jurídica vigente.</li> <li>• Documentos pertinentes a la materia jurídica a consultar o tramitar.</li> </ul>
<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>Se puede acceder al programa cuando la persona o comunidad lo considere necesario. La demora en la tramitación es variable. Está sometida a los tiempos que demoren las partes en solucionar un conflicto por la vía extrajudicial o a la dilación de que pueda ser objeto una causa en los tribunales de justicia.</p>
<p><b>Ley y normativa</b></p>	<p>Ley 19.253.</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://www.conadi.gob.cl/index.php/programa-de-defensa-juridica-pdj">http://www.conadi.gob.cl/index.php/programa-de-defensa-juridica-pdj</a> <a href="http://www.chileclic.gob.cl/1542/w3-article-46496.html">http://www.chileclic.gob.cl/1542/w3-article-46496.html</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>28 de septiembre del 2011.</p>

• **Unidad de Conciliación**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Servicio social	Conadi	Centrado	Derecho y Justicia	Acceso	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>Instancia especializada de conversación que permite a las personas involucradas resolver directa y pacíficamente sus diferencias. Las Oficinas de Conciliación fueron creadas en virtud de la Ley N° 19.253, siendo una de las instituciones del Estado pioneras en la materia, dando así respuesta a una larga aspiración de las personas y comunidades indígenas que por años debían acudir a resolver sus conflictos por medio de tribunales de justicia, implicando procesos largos y costosos.</p>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>La conciliación se aplica en situaciones que una persona o comunidad Indígena tengan un problema con otro indígena o no Indígena, en materias relacionadas con ocupaciones, deslindes, servidumbres de paso, caminos, herencias, subdivisiones de sucesiones, contratos de compraventa, arriendos, etc.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<p>Personas, familias, comunidades y asociaciones indígenas y no indígenas.</p>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	<p>Si una de las partes decide iniciar el proceso formal debe concurrir personalmente o por medio de un representante a las oficinas de Conadi.</p>
<b>Requisitos:</b>	<p><u>Para personas naturales indígenas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser indígena, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.253.</li> <li>2. Presentar situación socioeconómica deficitaria.</li> </ol> <p><u>Para comunidades y asociaciones indígenas:</u></p> <p>Estar constituidas conforme a lo establecido en los artículos 10º, 36º y 37º de la Ley N° 19.253.</p>
<b>Documentación</b>	<p><u>Para personas naturales indígenas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula nacional de identidad vigente</li> <li>2. Certificado de acreditación calidad de indígena (cuando no tenga apellidos indígenas).</li> </ol> <p><u>Para comunidades y asociaciones indígenas:</u></p> <p>Certificado de personalidad jurídica vigente.</p>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	<p>La demora en la tramitación es variable. Está sometida a los tiempos que demoren las partes en solucionar un conflicto por la vía extrajudicial o a la dilación de que pueda ser objeto una causa en los tribunales de justicia.</p>
<b>Ley y normativa</b>	<p>Ley 19.253.</p>

<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.conadi.gob.cl/index.php/servicios">http://www.conadi.gob.cl/index.php/servicios</a>
<b>Fecha de actualización</b>	29 de septiembre del 2011.

- **Registro Público de Tierras Indígenas**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Servicio Social	Conadi	Asociado	Vivienda y Habitabilidad	Vivienda social / Medio ambiente y equipamiento comunitario	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El artículo 15 de la Ley 19.253 creó el Registro Público de Tierras Indígenas cuya mantención se encuentra a cargo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Este registro, de carácter permanente, tiene como objetivo principal la incorporación de las tierras a esta instancia que acredita su calidad de indígena.</p> <p>Esta acreditación genera efectos jurídicos respecto de la sociedad en general, la Conadi y los propietarios indígenas, y, asimismo, genera obligaciones legales para otros servicios, como conservadores de Bienes Raíces, notarías, tribunales de justicia y Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>La calidad jurídica de las tierras indígenas permite otorgar los beneficios y la aplicación de medidas de protección que la ley contempla para dichas tierras, como es la exención del pago de impuestos territoriales; protección de las tierras a través de la inembargabilidad, imprescriptibilidad; aplicación de la costumbre y Estatuto Especial en Derecho de Familia y Sucesorio (Art. 13 de la Ley Indígena).</p>
<b>Objetivos</b>	Incorporación de las tierras a esta instancia que acredita su calidad de indígena.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El Registro Público de Tierras tiene un carácter nacional, no obstante, su competencia territorial se encuentra dividida en cuatro ámbitos, es decir, existe un solo registro dividido en cuatro zonas de acuerdo a su reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro norte: abarca las regiones I, II, III y IV, para tierras indígenas andinas, con sede en Iquique.</li> <li>• Registro insular: abarca la provincia de Isla de Pascua para tierras indígenas Rapanui, con sede en Isla de Pascua.</li> <li>• Registro centro sur: abarca las regiones VIII, IX y X, para tierras indígenas mapuche, con sede en Temuco.</li> <li>• Registro sur: abarca las regiones XI y XII para tierras indígenas kawesqar y yámana o yagán, con sede en Punta Arenas. También es función de este registro dar respuesta a las consultas sobre la calidad jurídica de las tierras emanadas de los tribunales de justicia, conservadores, notarías, municipalidades, diferentes servicios públicos y organismos privados.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción de tierras: personas y comunidades Indígenas del país.</li> <li>• Emisión de certificados: personas o comunidades indígenas, propietarias de tierras.</li> </ul>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Conadi.</li> <li>• En las <a href="#">oficinas locales del Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas</a>, (Pidi).</li> </ul>

<p><b>Requisitos:</b></p>	<p><u>Incorporación de tierras:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertener a las etnias reconocidas por la Ley N° 19.253.</li> <li>• Ser propietario de tierras, conforme a lo establecido en el artículo 12º de la Ley N° 19.253.</li> </ul> <p><u>Emisión de certificados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona o comunidad indígena, propietario(a) de tierras.</li> <li>• Estar inscritos en el Registro Público de Tierras Indígenas de la Conadi.</li> </ul>
<p><b>Documentación</b></p>	<p><u>Incorporación de tierras:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Título de Dominio vigente.</li> <li>• Acreditar la calidad indígena, en caso de ser necesario.</li> </ul> <p><u>Emisión de certificados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> </ul>
<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>El certificado de inscripción que acredita la calidad indígena de la tierra es entregado en los siguientes 10 día hábiles de iniciado el trámite.</p>
<p><b>Ley y normativa</b></p>	<p>Ley N° 19.253</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://www.conadi.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=99&amp;Itemid=81">http://www.conadi.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=99&amp;Itemid=81</a>  <a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-46494.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-46494.html</a>  <a href="http://www.conadi.cl/documentos/LeyIndigena2010t.pdf">http://www.conadi.cl/documentos/LeyIndigena2010t.pdf</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>Abril del 2011.</p>

- **Subsidio de Adquisición de Tierras por comunidades indígenas**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Subsidio	Conadi	Centrado	Vivienda y Habitabilidad	Acceso y Derecho a Tierra	Regiones del BíoBío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.	Rural	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El subsidio adquisición de tierras es un beneficio permanente por parte de Conadi y privilegia, preferentemente, las postulaciones de familias indígenas sin tierras o con superficie insuficiente, y de comunidades o parte de ellas, con tierra insuficiente a juicio de la Corporación.</p> <p>Para obtener este subsidio se distinguirá entre postulaciones individuales y de comunidades. Para las postulaciones individuales, el puntaje estará dado por el ahorro previo, situación socioeconómica y grupo familiar. Para las postulaciones de comunidades, el puntaje estará determinado, además de los requisitos de la postulación individual, por su antigüedad y número de asociados. El monto máximo que se podrá otorgar a un beneficiario es de \$ 20.000.000, incluyendo el ahorro del postulante (con un mínimo de \$50.000 y un máximo de \$300.000). En el caso de las comunidades indígenas o parte de comunidades, se define en base al Nº de socios jefes de familia que postulan.</p>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolver problemas de tierras, aplicando subsidios para su adquisición o regularización de dominio para el caso de reivindicaciones históricas de comunidades indígenas.</li> <li>• Regularizar la situación dominial a personas, familias y comunidades indígenas con tierras insuficientes o sin ellas.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Componente 1. Personas, familias y comunidades indígenas con demandas sociales adquieren tierras:</b> este componente entrega subsidios a personas, familias y comunidades indígenas para la adquisición de tierras. Con este fin realiza anualmente un concurso para las regiones de Biobío, Araucanía, Los Lagos y Magallanes. El monto a entregar es definido por el Consejo para cada concurso. El subsidio contempla un monto que aportan los beneficiarios, que se determina del mismo modo. Incorpora enfoque de género, favoreciendo a hogares uniparentales.</li> <li>• <b>Componente 2. Comunidades indígenas con demandas de restitución histórica adquieren tierras:</b> se centra en la adquisición de predios en conflicto jurídico a comunidades indígenas. Responde a la gran demanda por restitución de tierras de los pueblos originarios, permitiendo contribuir a solucionar conflictos jurídicos, sociales y políticos en las regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos. El Fondo aporta el 100% de los recursos necesarios para su adquisición. El subsidio corresponde al valor que se requiera para restituir las tierras a las comunidades indígenas que así lo necesiten. Se toma como mínimo la superficie resultante de multiplicar el número de familias demandantes de la comunidad indígena por el equivalente de 12,7 ha de suelo. Este cálculo puede dar como resultado, en ocasiones, una superficie mayor a la demandada que Conadi adquiere para la comunidad indígena.</li> <li>• <b>Componente 3. Personas, familias y comunidades indígenas obtengan certidumbre jurídica en la propiedad de las tierras:</b> este componente entrega la certidumbre jurídica a personas, familias y comunidades indígenas respecto de la propiedad de sus tierras, que ocupan irregularmente una propiedad fiscal, propiedad particular o requieren del otorgamiento de</li> </ul>



	<p>derechos reales de uso o goce para aplicar a los programas públicos de vivienda rural. Conadi subsidia la entrega de dicho servicio. El subsidio asciende al 100%. No incorpora enfoque de género.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<p>Toda persona indígena mayor de edad, sin importar su sexo, ni estado civil. También pueden hacerlo comunidades indígenas o una parte de éstas, además de aquellos que tengan predios con una superficie de tierras insuficiente o carezcan de ella.</p>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	<p>En las dependencias de la Conadi en las regiones Metropolitana, del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes y Antártica Chilena.</p>
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser indígena o pertenecer a una comunidad indígena vigente.</li> <li>• Ficha de Protección Social al día.</li> <li>• Personalidad jurídica de acuerdo a la ley 19.253 en el caso de comunidades indígenas, aun cuando postule una parte de comunidad indígena.</li> <li>• Ahorro previo depositado en una libreta bancaria. Los montos pueden variar en cada concurso.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<p><u>Postulantes individuales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de Cédula de identidad del postulante, por ambos lados.</li> <li>• Fotocopia de libreta de ahorro, que acredite el ahorro.</li> <li>• Fotocopia simple de calidad indígena cuando él o los solicitantes no tengan apellidos indígenas.</li> <li>• Declaración jurada concentrada firmada ante notario público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, que señale lo siguiente: Si él, su cónyuge o conviviente posee o no, algún tipo de bien raíz (urbano o rural), indicando en caso de poseerlo, el Rol del Servicio de Impuestos Internos y la respectiva superficie.</li> <li>• Que conoce las bases reglamentarias del presente concurso y se atenderá irrestrictamente a ellas.</li> <li>• La composición del grupo familiar con el que postula.</li> <li>• Certificado de Dominio Vigente de los bienes raíces declarados.</li> <li>• Certificado de Avalúo Fiscal con clasificación de uso de suelo para los inmuebles rurales declarados.</li> </ul> <p><u>Postular como comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente de la comunidad debe adjuntar, para cada grupo familiar, los documentos requeridos para la postulación individual, excepto la libreta de ahorro individual.</li> <li>• Fotocopia de Acta de Asamblea Extraordinaria que apruebe la modalidad de postulación comunitaria.</li> <li>• Nómina de todos los jefes de familia que, siendo socios vigentes, postulan al subsidio en la postulación comunitaria.</li> <li>• Libreta de Ahorro a nombre de la comunidad indígena, que acredite el ahorro, según artículo 10 de las presentes bases.</li> </ul> <p><u>Postular como parte de una comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El representante de los postulantes debe adjuntar, para cada grupo familiar, los documentos requeridos para la postulación individual.</li> <li>• Nómina de todos los socios postulantes, con nombres completos, Rut y firma de cada uno.</li> <li>• Mandato ante Notario Público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, que lo designe como representante de los demás, precisando que mantendrá esta delegación durante todo el proceso.</li> <li>• Libreta de ahorro.</li> </ul>

<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Fecha referencial de postulación en septiembre consultar en las fuentes entregadas los plazos para el 2012.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.253
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-46493.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-46493.html</a> <a href="http://www.conadi.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=93&amp;Itemid=79">http://www.conadi.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=93&amp;Itemid=79</a> <a href="http://www.conadi.cl/images/bases%2012Subsidio-final.pdf">http://www.conadi.cl/images/bases%2012Subsidio-final.pdf</a> <a href="http://www.dipres.cl/574/articles-38678_doc_pdf.pdf">http://www.dipres.cl/574/articles-38678_doc_pdf.pdf</a>
<b>Fecha de actualización</b>	Abril del 2011.

- **Subsidio para obras de riego y/o drenaje**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Subsidio	Conadi	Centrado	Trabajo	Medio ambiente y equipamiento comunitario / Inserción laboral	Nacional	Rural	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El subsidio contempla un aporte estatal directo para financiar la construcción y puesta en marcha de obras de captación, derivación, conducción y regulación de aguas en predios de personas y comunidades indígenas.</p> <p>La asignación del subsidio se realiza mediante concursos públicos, de acuerdo a las bases de postulación, existiendo montos diferenciados según forma de postulación (individual o como comunidad).</p>
<b>Objetivos</b>	Financiar la constitución, regularización o compra de derechos de aguas o financiar obras destinadas a obtener este recurso.
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	<p>La ejecución de este programa se hace a través de concursos, licitaciones y convenios interinstitucionales dependientes de las unidades operativas, que son la Oficina de Asuntos Indígenas de Arica, Subdirección Nacional Iquique, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, Oficina de Asuntos Indígenas de Isla de Pascua, Dirección Regional de Cañete, Subdirección Nacional de Temuco, Dirección Regional de Osorno y la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas.</p> <p>Los/las postulantes deben acreditar legalmente el dominio y posesión del predio a beneficiar con el proyecto que se postula y las aguas que se utilizarán. No obstante, se podrán concursar proyectos cuyas aguas provengan de un pozo, zanja o tanque acumulador de aguas lluvias, incluyendo la construcción de estas obras. Además, se considera la utilización de agua de vertiente que nazcan y mueran en el predio o caigan directamente al mar. Se podrán postular proyectos que contemplen otras fuentes de aguas subterráneas con caudales permanentes y continuos no superiores a tres litros por segundo, siempre y cuando la fuente no se encuentre en zonas o áreas declaradas por la Dirección General de Aguas, de restricción, de prohibición o protegida.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas naturales indígenas, hombres y mujeres, comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	El trámite se puede realizar en las Oficinas Regionales de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Conadi.

<p><b>Requisitos:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No pueden postular personas con rendiciones pendientes con Conadi o con el programa Orígenes.</li> <li>• Los beneficiarios deberán aportar a lo menos un 5% del monto total del proyecto.</li> </ul> <p><u>Para personas naturales indígenas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la calidad de indígena.</li> <li>• Documento que acredite la posesión o dominio de las aguas objeto de las obras y sobre la tierra que servirá y dará cabida a dicha obra.</li> </ul> <p><u>Para comunidades indígenas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personalidad jurídica vigente.</li> <li>• Estar inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos al momento de la adjudicación del subsidio.</li> <li>• Documento que acredite la posesión o dominio de las aguas objeto de las obras y sobre la tierra que servirá y dará cabida a dicha obra.</li> </ul> <p><u>Para partes de comunidades indígenas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertener a alguna comunidad indígena vigente.</li> <li>• Documento que acredite la posesión o dominio de las aguas objeto de las obras y sobre la tierra que servirá y dará cabida a dicha obra.</li> </ul>
<p><b>Documentación</b></p>	<p><u>Para persona natural indígena:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de postulación al concurso de obras de riego.</li> <li>• Fotocopia de cédula nacional de identidad del postulante.</li> <li>• En caso de no tener apellido indígena, fotocopia certificado de calidad indígena.</li> <li>• Declaración jurada solicitada por Conadi.</li> <li>• Documento que acredite la posesión o dominio de las aguas objeto de las obras y sobre la tierra que servirá y dará cabida a dicha obra.</li> <li>• En caso de existir aportes de terceros, se deberá incluir una declaración donde explicita el monto, tipo de aporte a realizar e individualización de la persona o institución que realizará el aporte.</li> </ul> <p><u>Para comunidades indígenas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de postulación al concurso de obras de riego.</li> <li>• Certificado de Personalidad Jurídica.</li> <li>• Copia autorizada del acta de asamblea extraordinaria, que aprueba la modalidad de postulación y beneficiarios directos del proyecto.</li> <li>• Acreditación de sus derechos de agua y tierra.</li> <li>• Declaración jurada solicitada por Conadi.</li> <li>• Documento que acredite la posesión o dominio de las aguas objeto de las obras y sobre la tierra que servirá y dará cabida a dicha obra.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de existir aportes de terceros, se deberá incluir una declaración donde explicita el monto, tipo de aporte a realizar e individualización de la persona o institución que realizará el aporte.</li> </ul> <p><u>Para partes de comunidades indígenas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de postulación al concurso de obras de riego.</li> <li>• Mandato notarial que designa a un/a socio/a como representante para efectos de la postulación y ejecución del proyecto.</li> <li>• Acreditación de sus derechos de agua y tierra.</li> <li>• Declaración jurada solicitada por Conadi.</li> <li>• Documento que acredite la posesión o dominio de las aguas objeto de las obras y sobre la tierra que servirá y dará cabida a dicha obra.</li> <li>• En caso de existir aportes de terceros, se deberá incluir una declaración donde explicita el monto, tipo de aporte a realizar e individualización de la persona o institución que realizará el aporte.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Los llamados a postulación comienzan a mediados de marzo o bien en abril (depende de la oficina regional). En un plazo no mayor a 60 días de cerrado el proceso de postulación, la Conadi procederá a extender un certificado de subsidio de Riego y/o Drenaje para Indígenas. Una vez adjudicado el subsidio, tiene una vigencia de 6 meses, contados desde su fecha de recepción por parte del beneficiario.
<b>Ley y normativa</b>	Ley Indígena N° 19.253. La asignación de puntajes a los proyectos se realizará de acuerdo al Decreto Supremo N° 395 del 24 de noviembre de 1993, Mideplan.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-46488.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-46488.html</a> <a href="http://www.conadi.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=97&amp;Itemid=67">http://www.conadi.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=97&amp;Itemid=67</a> Resolución Exenta N° 478 del 2011. Resolución Exenta N° 597 del 2011
<b>Fecha de actualización</b>	Abril del 2011.

- **Fondo de Desarrollo Indígena**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Fondo de financ.	Conadi	Centrado	Transversal		Regional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) tiene como propósito <b>fortalecer las capacidades sociales, culturales y técnicas de las comunidades indígenas</b> para potenciar su desarrollo y aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno público y privado.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>General:</u> Disminuir la brecha económica y social entre los destinatarios del FDI y el resto de la población de zonas y territorios indígenas urbanos y rurales donde éste opera.</li> <li>• <u>Específicos:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar información que permita orientar y optimizar la inversión pública y privada en zonas y territorios indígenas urbanos y rurales.</li> <li>2. Fomentar las capacidades de gestión en procesos de inversión económica y social en zonas y territorios urbanos y rurales, respetando y promoviendo los valores y características culturales de su población.</li> <li>3. Fomentar y potenciar las actividades económicas de personas, familias y comunidades indígenas, asociadas a zonas y territorios urbanos y rurales.</li> </ol> </li> </ul>
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	<p>A partir del rediseño implementado el año 1999, se reformularon las líneas programáticas que componen el Fondo de Desarrollo Indígena en tres áreas de acciones más globales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Subsidio al Fomento de la Economía Indígena Urbana y Rural:</b> es un llamado a concurso regional para que las personas indígenas interesadas presenten sus iniciativas, proyectos o planes de negocios. Puede postular la población urbana y rural. Entrega diversos instrumentos dependiendo de lo que la iniciativa requiera: a) acceso a instrumentos de fomento económico público y privado; b) acceso a formación, capacitación, asistencia técnica y asesorías; c) subsidios para prácticas de subsistencia y autoconsumo; d) apoyo a la autogestión económica de los predios adquiridos por Conadi para la población indígena.</li> <li>2. <b>Subsidio a la Gestión Social Indígena:</b> es un subsidio que facilita a las personas, comunidades y organizaciones indígenas iniciar procesos de constitución de instancias para la participación y representación social, cultural y política, desarrollando el liderazgo de sus dirigentes y mejorando la gestión interna de la organización. Los servicios a los cuales pueden optar los usuarios son capacitaciones, talleres, participación en congresos, giras de reconocimientos de experiencias indígenas u otras instancias donde se conozcan las mejores formas de organización del mundo indígena.</li> <li>3. <b>Subsidio a la Preinversión para iniciativas de Desarrollo:</b> es un subsidio que está orientado a financiar estudios que permitan la generación de información relevante que permita decidir la</li> </ol>

focalización de las inversiones públicas y privadas en pueblos indígenas.

<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Todas las personas, comunidades y asociaciones indígenas pertenecientes a las etnias reconocidas en la Ley N° 19.253 (aymará, atacameño, colla, diaguita, quechua, rapa nui, mapuche, yagán y kawaskhar).
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En las oficinas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	Estar reconocido como persona, comunidad y/o asociación indígena perteneciente a las etnias reconocidas en la Ley N° 19.253.
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cédula de identidad.</li> <li>▪ Certificado de calidad indígena.</li> <li>▪ Certificado de nacimiento (cuando corresponda).</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las fechas de postulación varían según al programa que se postule y la región de procedencia.
<b>Ley y normativa</b>	Ley Indígena N° 19.253
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.dipres.gob.cl/574/articles-64148_doc_pdf.pdf">http://www.dipres.gob.cl/574/articles-64148_doc_pdf.pdf</a> <a href="http://www.conadi.gob.cl/index.php/atencion-ciudadana/fondo-de-desarrollo">http://www.conadi.gob.cl/index.php/atencion-ciudadana/fondo-de-desarrollo</a> <a href="http://guiaprogramassociales.mideplan.gob.cl/htmls/lab23.html">http://guiaprogramassociales.mideplan.gob.cl/htmls/lab23.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	30 de septiembre del 2011.

- **Fondo de Cultura y Educación**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Fondo de financiamiento	Conadi	Asociado	Cultura	Recuperación y mantención del patrimonio tangible e intangible	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El Fondo de Cultura y Educación fue creado en 1995 en respuesta a las demandas estratégicas de los pueblos indígenas de Chile, las cuales están enfocadas a la conservación y desarrollo de su patrimonio cultural y establecimiento de las bases educacionales en beneficio de las nuevas generaciones y sus proyecciones.</p> <p>Entre las tareas de este Fondo, que actúa al alero de la Conadi, se encuentra la promoción del reconocimiento y respeto de las culturas e idiomas indígenas a través de la protección de su patrimonio cultural; el apoyo de la formación de profesionales indígenas mediante postítulos y posgrados; la definición y establecimiento de un sistema de educación intercultural bilingüe en el país; el subsidio del financiamiento de la residencia estudiantil para alumnos indígenas de educación superior y la recuperación y revitalización de las lenguas indígenas.</p>
<b>Líneas de Acción/ Componentes y Objetivos</b>	<p>Se implementan los siguientes programas:</p> <p><u>Manejo y protección del patrimonio cultural indígena:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar la promoción de iniciativas artísticas y culturales indígenas.</li> <li>- Desarrollar un plan de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena en riesgo, con participación de las comunidades indígenas.</li> <li>- Contribuir a la promoción de la medicina tradicional</li> </ul> <p><u>Subsidio a la capacitación y especialización de indígenas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar un mecanismo de subsidios que permita la capacitación de profesionales y técnicos indígenas (pasantías, diplomados, maestrías, magíster y doctorados).</li> <li>- Generar convenios con universidades u otras instituciones sin fines de lucro nacionales e internacionales, para la obtención de becas de capacitación para profesionales y técnicos indígenas (pasantías, diplomados, maestrías, magíster y doctorados).</li> </ul> <p><u>Difusión y fomento de las culturas indígenas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar un fondo orientado a iniciativas y proyectos de difusión cultural de comunidades y organizaciones indígenas.</li> <li>- Sistematizar y editar material gráfico, programas radiales y microespacios televisivos, a nivel nacional, con contenidos culturales indígenas que difundan realidad indígena a nivel nacional.</li> </ul> <p><u>Aplicación del diseño curricular y pedagógico intercultural bilingüe:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar proyectos curriculares interculturales bilingües e interculturales, a aplicar en establecimientos educacionales ubicados en zonas de concentración de población indígena y en todos los establecimientos educacionales del país, respectivamente.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar estrategias de participación comunitaria indígena en la gestión educativa institucional.</li> <li>- Desarrollo técnico-pedagógico de la educación intercultural bilingüe mediante la elaboración de libros de texto, guías didácticas y materiales de enseñanza para la población escolar indígena de los pueblos con vitalidad etnolingüística (aymara, rapa nui y mapuche).</li> <li>- Formación de docentes en Educación Intercultural Bilingüe.</li> </ul> <p><u>Recuperación y revitalización de las lenguas indígenas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a la recuperación de las lenguas vernáculas en población infanto-juvenil indígena del país.</li> <li>- Obtener lenguas vernáculas planificadas, en el ámbito oral y escrito, proporcionadas a población infanto-juvenil en la escuela.</li> <li>- Desarrollar recursos educativos para la enseñanza/aprendizaje de las lenguas vernáculas proporcionadas a población infanto-juvenil en la escuela.</li> <li>- Generar instancias de participación indígena en el desarrollo, promoción y valoración de las lenguas indígenas.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Todas las personas, comunidades y asociaciones indígenas pertenecientes a las etnias reconocidas en la Ley N° 19.253
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas de la Conadi de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Santiago, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser descendiente o pertenecer a algunas de las etnias reconocidas en la Ley N° 19.253.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	La documentación requerida es relativa a cada programa.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Depende de cada programa.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.253
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.conadi.gob.cl/index.php/atencion-ciudadana/fondo-de-cultura-y-educacion">http://www.conadi.gob.cl/index.php/atencion-ciudadana/fondo-de-cultura-y-educacion</a>
<b>Fecha de actualización</b>	16 de julio del 2011.

- **Subsidio de apoyo a la especialización de técnicos y profesionales indígenas**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Subsidio	Conadi	Centrado	Educación	Educación Superior	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Entrega de un subsidio en dinero por un monto de \$1.000.000, en el período de un año académico de estudios, para cancelar aranceles anuales de cursos de especialización técnica o programas de postgrado en universidades nacionales o extranjeras.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un mecanismo de subsidios que permita la capacitación de profesionales y técnicos indígenas.</li> <li>• Generar convenios con universidades u otras instituciones sin fines de lucro -nacionales o extranjeras- para obtener becas de capacitación para profesionales y técnicos indígenas.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Contempla entrega de un monto de <b>\$1.000.000</b>, el cual deberá ser destinado al pago anual de <b>aranceles de los cursos</b> de especialización técnica o programas de posgrado.</p> <p>Este beneficio se otorga durante <b>un año académico</b>. No se renueva, por lo tanto, se debe postular cada año (en caso de ser necesario).</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Profesionales y técnicos indígenas.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Nacional de la Conadi. Aldunate 285, Temuco. Teléfonos 800 45 2727 - (45) 207 522.
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser indígena chileno perteneciente a alguna de las etnias reconocidas en la Ley N° 19.253 (aymará, atacameño, quechua, diaguita, colla, rapa nui, mapuche, kawashkar o yagán).</li> <li>2. Poseer estudios técnicos o profesionales.</li> <li>3. Ser alumno regular de un curso de especialización técnica o programa de posgrado en una universidad chilena o extranjera.</li> <li>4. No tener la calidad de funcionario de entidades regidas por el Decreto Ley N° 249 o afectos a las Leyes N° 18.883 y N° 18.884.</li> </ol>
<b>Documentación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de postulación.</li> <li>2. Carta de presentación dirigida al Director Nacional de Conadi.</li> <li>3. Declaración jurada simple de aceptar bases de concurso.</li> <li>4. Carta de compromiso de desarrollo de un microproyecto.</li> <li>5. Curriculum académico del postulante.</li> <li>6. Fotocopia de la cédula de identidad.</li> <li>7. Certificado de residencia (para quienes desarrollan estudios en el extranjero).</li> <li>8. Copia del certificado de grado académico, autorizada ante notario.</li> <li>9. Certificado de alumno regular del curso o posgrado.</li> <li>10. Certificado de arancel anual (sin deudas de arrastre).</li> </ol>

	11. Certificado de Calidad Indígena (para el caso de no tener apellidos indígenas).
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	La convocatoria al concurso es anual (proceso de postulación) y se realiza en el mes de abril o mayo de cada año, con una duración no superior a los 30 días. El proceso de selección y adjudicación se realiza en el mes subsiguiente. El subsidio comienza a regir desde el momento de su adjudicación.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N° 19.253.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-46487.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-46487.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	31 de agosto del 2011.

- Programa Orígenes

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Conadi	Centrado	Transversal	-	Regional	Ambas	S/I	1.207 comunidades

<b>Breve Descripción</b>	El programa Orígenes es un programa de desarrollo dirigido a comunidades indígenas rurales que se ejecuta aplicando una metodología participativa en la cual las organizaciones y líderes comunitarios, a través de las Mesas de Planificación Local (MPL), desarrollan un Plan de Desarrollo Integral (PDI). Del PDI resultan proyectos sociales, culturales, patrimoniales y económicos. Estos proyectos son financiados por un fondo del programa, el Fondo de Decisión Local (FDL), que es manejado por las propias comunidades.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de comunidades indígenas del área rural de los pueblos aymará, atacameño, quechua y mapuche.</li> <li>• Promover el desarrollo con identidad de comunidades rurales indígenas en siete regiones del país, a través del fortalecimiento de sus capacidades.</li> <li>• Contribuir a generar mayores oportunidades para estos grupos de pequeñas y pequeños productores agrícolas, mediante la entrega de incentivos que les permitan incorporar tecnologías orientadas a capitalizar y a modernizar los procesos productivos.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p><u>La ejecución de Orígenes se organiza en 2 subprogramas:</u></p> <p><b>Subprograma 1. Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas:</b> opera con el componente de apoyo técnico y financiero para a) fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas para planificar y autogestionar el desarrollo de sus comunidades; b) proteger y fortalecer autogestionadamente el patrimonio cultural y natural de las comunidades; y c) desarrollar y autogestionar las actividades económico-productivas de las familias y de las comunidades.</p> <p><b>Subprograma 2. Oferta Pública Culturalmente Pertinente:</b> promueve la valoración, protección y fomento del patrimonio cultural y natural de las comunidades indígenas, en el marco de su propia cosmovisión, apoyando su recuperación, reconocimiento y protección por parte de la sociedad. Se financiarán los proyectos identificados y priorizados por las comunidades en el proceso PDI cuyo objetivo sea la promoción de su cultura.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Comunidades aymará, atacameña, quechua y mapuche localizadas en áreas rurales de la I, II, VIII, IX X, XIV, XV regiones.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas regionales de Conadi a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber sido beneficiado con el Fondo de Tierras y Aguas.</li> <li>• Que las comunidades pertenezcan a las regiones I, II y VIII, regiones donde el Gobierno, por criterios de eficiencia económica, desea completar el ciclo de intervención. Ello implica que, en una siguiente fase del programa, sólo se atenderá a las comunidades pendientes de atención de las regiones IX y X, regiones que concentran el mayor número de comunidades indígenas de país.</li> </ul>

<b>Documentación</b>	Depende del componente al cual se acceda.
<b>Ley y normativa</b>	Ley 19.253.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.dipres.gob.cl/574/articles-64148_doc_pdf.pdf">http://www.dipres.gob.cl/574/articles-64148_doc_pdf.pdf</a> <a href="http://www.origenes.cl">www.origenes.cl</a> <a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=857369">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=857369</a>
<b>Fecha de actualización</b>	3 de octubre de 2011.

- **Programa Indígena Urbano**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Conadi	Asociado	Participación	Desarrollo Indígena	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa Indígena Urbano tiene como eje principal resolver con eficacia los problemas que enfrenta la población indígena en los espacios urbanos, promoviendo un desarrollo integral basado en un profundo respeto por sus valores.
<b>Objetivos</b>	Promover el desarrollo integral de la población indígena urbana favoreciendo el acceso a oportunidades de emprendimiento, generación de capital social, espacios de participación, así como el rescate y valoración de su identidad en el contexto de una sociedad inclusiva y democrática.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p><u>Plan de acción y lineamientos estratégicos del programa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en las mesas de diálogo y mesas regionales para captar las necesidades emergentes de los usuarios.</li> <li>• Realización de encuentros interculturales en los diferentes espacios de significación simbólica existentes en el país.</li> <li>• Coordinación con los diferentes servicios públicos para promover el respeto a los derechos y la no discriminación de los pueblos indígenas.</li> <li>• Capacitaciones interculturales para funcionarios públicos con el propósito de sensibilizar la temática indígena.</li> <li>• Generar ruedas de negocios y encuentros con emprendedores y microempresarios para fomentar la innovación y la asociatividad.</li> <li>• Potenciar lazos entre microempresarios y servicios públicos ligados al emprendimiento.</li> <li>• Canalizar la información de la oferta pública con el fin de generar el acceso igualitario a los diferentes subsidios que ofrece el Estado.</li> <li>• Establecer convenios con instituciones de capacitación.</li> <li>• Mesas de trabajo con encargados municipales que permitan una coordinación de acciones hacia el mundo indígena.</li> <li>• Potenciar instancias de participación de la mujer indígena, a través del establecimiento de una mesa de trabajo con el Sernam.</li> <li>• Incrementar la oferta de capacitaciones para las mujeres indígenas jefas de hogar, estableciendo un convenio con Sence.</li> <li>• Seguimiento de acuerdos y compromisos presidenciales y de organismos públicos que afectan a la población indígena urbana.</li> <li>• Monitoreo de acciones indígenas urbanas en los fondos de desarrollo y cultura de Conadi.</li> </ul>

<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas que pertenezcan a algunos de los pueblos indígenas reconocidos por la Ley 19.253 (mapuche, aymará, quechua, rapa nui, atacameños, colla, diaguitas, kawaskhar, alacalufe y yámana) y que vivan en zonas urbanas.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas Regionales de la Conadi a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser descendiente o pertenecer a algunas de las etnias reconocidas en la Ley N° 19.253.</li> <li>• Vivir en una zona urbana.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	Cédula de identidad.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No existen plazos, las personas pueden acceder al programa cuando lo estimen conveniente.
<b>Ley y normativa</b>	Ley 19.253.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.conadi.gob.cl/index.php/programa-indigena-urbano">http://www.conadi.gob.cl/index.php/programa-indigena-urbano</a> <a href="http://www.slideshare.net/CNACHILE/politica-indigena-urbana1cna">http://www.slideshare.net/CNACHILE/politica-indigena-urbana1cna</a>
<b>Fecha de actualización</b>	4 de octubre del 2011.

#### 4) APOYO A LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

- Fondo de Apoyo a Iniciativas Juveniles

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Fondo finan.	Injuv	Complem.	Participación	Fomento Organización	Nacional	Ambas	S/I	

<b>Breve Descripción</b>	El <b>Fondo de Iniciativas Juveniles</b> , en adelante FIJ, es un instrumento de apoyo al emprendimiento juvenil en la implementación de proyectos específicos, el cual el Instituto Nacional de la Juventud pone a disposición de la ciudadanía joven en todas las regiones del país.
<b>Objetivos</b>	Fortalecer la capacidad de interlocución de los y las jóvenes organizados (as) frente a otros actores, específicamente dentro de contextos comunitarios, permitiendo una mayor participación de los sujetos en los ámbitos de decisión que los afectan y en las acciones cotidianas de su entorno comunitario.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El FIJ es una herramienta para financiar proyectos que fortalezcan las actividades de los/las jóvenes organizados, especialmente en el ámbito comunitario. Este fondo se ejecuta durante el segundo semestre de cada año hasta el primero del año entrante.</p> <p><u>Las líneas de financiamiento son:</u></p> <p><b>1. Deporte; 2. Cultura; 3. Participación Social; 4. Educación; 5. Medio Ambiente y Recuperación de Espacios Públicos.</b></p> <p>Estas áreas temáticas son sólo de carácter referencial, pudiéndose desarrollar el proyecto en torno a los objetivos planteados en el concurso.</p> <p>Cada proyecto seleccionado recibirá un monto único de \$1.100.000. La entrega de los fondos se realizará en una cuota por el total del monto adjudicado al momento de tramitarse en forma completa.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones comunitarias o funcionales; clubes deportivos; corporaciones, organizaciones juveniles u otro tipo de entidades; y organizaciones de carácter indígena, que trabajen o tengan dentro de sus fines, desarrollar temáticas en el segmento juvenil, que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro.</li> <li>• Entidades educacionales de derecho público o privado, con personalidad jurídica y sin fines de lucro.</li> </ul>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Las postulaciones se pueden realizar en línea a través de la página web del INJUV.
<b>Requisitos:</b>	Encontrarse inscrito en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (ley 19.862).
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de postulación.</li> <li>• Declaración jurada simple.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento donde se acredite el domicilio de la organización.</li> <li>• Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.</li> </ul>
<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>Como fecha de referencia de postulación fue en Octubre, se recomienda revisar la página del programa para verificar fechas de postulación 2012.</p>
<p><b>Ley y normativa</b></p>	<p>Resolución Exenta Nº 1639.</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://www.injuv.gob.cl/transparencia/2011/docs/2010-1639.pdf">http://www.injuv.gob.cl/transparencia/2011/docs/2010-1639.pdf</a>  <a href="http://www.injuv.gob.cl/injuv2010/preguntas">http://www.injuv.gob.cl/injuv2010/preguntas</a>  <a href="http://www.injuv.gob.cl/transparencia/2011/subsidio_programas.html">http://www.injuv.gob.cl/transparencia/2011/subsidio_programas.html</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>5 de octubre del 2011.</p>

- **Programa de Apoyo a Iniciativas Sociales Jóvenes: P.A.I.S**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Injuv	Complem.	Participación		Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El <b>Programa de Apoyo a Iniciativas Sociales Jóvenes (P.A.I.S)</b> tiene por objetivo promover la participación y el compromiso social de la juventud chilena, generando la inquietud por participar y facilitando las condiciones necesarias para ello.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación y el compromiso social de la juventud chilena.</li> <li>• Otorgar las condiciones y espacios necesarios para la acción y participación de la juventud.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. P.A.I.S Joven Social:</b> su objetivo es fomentar el emprendimiento social de la juventud chilena, a través del apoyo financiero y técnico a iniciativas generadas por la propia juventud en sus diversas formas de organización. Para ello, el programa contempla, entre otras acciones, un <b>Concurso Nacional de Emprendimiento Social (Desafío Clave)</b>, el <b>Fondo A Mover Chile</b>, un <b>Fondo Universitario para financiamiento de proyectos sociales</b>, <b>Fondos de Apoyo a Iniciativas Juveniles</b>, y la <b>generación de una Oficina de Emprendimiento Social Juvenil</b>.</li> <li><b>2. P.A.I.S Joven Público:</b> tiene por finalidad aumentar los niveles de participación pública de los jóvenes, con especial énfasis en mejorar los niveles de valoración de la democracia y el rol de ciudadano. El programa contempla entre otros la realización de <b>prácticas públicas</b>, <b>escuelas de ciudadanía</b>, <b>desayunos públicos</b> y <b>programas de integración internacional</b>.</li> <li><b>3. P.A.I.S Joven Intersectorial:</b> . Esta línea se materializa a través del <b>Fondo Coparticipa</b> destinado a apoyar organizaciones del mundo civil, cuyo trabajo esté orientado a dar soluciones a dichas problemáticas.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Jóvenes entre 15 a 29 años.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas Regionales de Injuv a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener entre 15 y 29 años de edad.</li> <li>• Para las acciones de las Escuelas de Ciudadanía y Desarrollo Comunitario, sólo serán contemplados alumnos de 2° do. año medio de colegios municipales y particulares subvencionados de todo el país.</li> <li>• Para postular a las prácticas públicas, se exigirá estar dentro de la educación superior y estar dentro del 30% mejor evaluado de la promoción.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	Cédula de identidad. Los demás documentos dependen del fondo o iniciativa a la que se desee postular.

<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las postulaciones dependen del fondo al cual se postule dentro de cada componente.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.injuv.gob.cl/injuv2010/pais_joven">http://www.injuv.gob.cl/injuv2010/pais_joven</a> <a href="http://www.paisjoven.cl/">http://www.paisjoven.cl/</a>
<b>Fecha de actualización</b>	5 de octubre del 2011.

- **Programa de Promoción de la Asociatividad y la Ciudadanía Juvenil**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Injuv	Asociado	Participación		Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa de Asociatividad y Ciudadanía Juvenil se concentra en fortalecer e impulsar las condiciones que promuevan el ejercicio de actividades participativas, aumentar el acceso a la oferta pública y permitir la proliferación de iniciativas comunitarias en el ámbito nacional y local, especialmente donde los jóvenes buscan oportunidades de desarrollo. El programa de Asociatividad y Ciudadanía Juvenil tiene como fundamento el derecho a una mejor calidad de vida e integración.
<b>Objetivos</b>	Generar espacios físicos y simbólicos en el cual los jóvenes pueda ejercer su ciudadanía y así asumir su desarrollo desde una perspectiva protagónica. Por ello, el programa se orienta a que dichos espacios permitan entregar información, asistencia y asesoría a jóvenes, tanto en la solución a sus inquietudes como en el desarrollo de sus iniciativas.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Este programa desarrolla dos componentes:</p> <p><b><u>a) Red Nacional de Infocentros Injuv:</u></b></p> <p>Espacio cuyo objetivo es entregar acceso a libre a conectividad y alfabetización digital a las comunidades donde se ubican los infocentros, dinamizando el entorno y generando una importante instancia de información para los jóvenes. Actualmente el Injuv cuenta con 105 infocentros que se reparten en las 15 regiones del país. La mayoría de éstos se gestionan a través de convenios con organizaciones comunitarias, municipios y gobernaciones provinciales, atendiendo anualmente a más de 60.000 personas en todo el país.</p> <p><b><u>b) Centros de Información y Desarrollo Juvenil (CIJ):</u></b></p> <p>En cada dirección regional Injuv es posible encontrar un CIJ, cuyo objetivo es generar un modelo de centro integral de atención que permita a los jóvenes acceder a espacios con los medios apropiados para ejercer su ciudadanía desde una perspectiva protagónica. Cada uno de estos CIJ está diseñado para contar con un centro de información con conectividad gratuita; un centro de atención y orientación juvenil en áreas jurídicas y de asistencia social, atención a voluntarios, espacios para la acción voluntaria, salas de reuniones para organizaciones juveniles y espacios para la participación en talleres de formación y expresión artística.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Jóvenes entre 15 y 29 años.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Infocentros de Injuv y Centros de Información y Desarrollo Juvenil.
<b>Requisitos:</b>	No requiere.
<b>Documentación</b>	Cédula de identidad.

<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.injuv.gob.cl/injuv2010/infocentros">http://www.injuv.gob.cl/injuv2010/infocentros</a> <a href="http://www.injuv.gob.cl/injuv2010/casas_integrales">http://www.injuv.gob.cl/injuv2010/casas_integrales</a>
<b>Fecha de actualización</b>	5 de octubre del 2011.

## 5) INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Ayudas Técnicas**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Fondo finan.	Senadis	Asociado	Salud	Inclusión Social	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Las Ayudas Técnicas son aquellos elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente. (Art. 6 letra b Ley 20.422). A través del programa de Ayudas Técnicas, el Servicio Nacional de la Discapacidad financia total o parcialmente implementos y/o dispositivos para personas de escasos recursos con discapacidad.
<b>Objetivos</b>	Contribuir a la autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>La asignación de Ayudas Técnicas se realizará por convenios que celebrará el Senadis con entidades e instituciones estatales o con personas jurídicas privadas que no persigan fines de lucro y cuyo objeto sea la atención a personas con discapacidad. Los elementos y/o dispositivos a financiar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Ayudas técnicas de apoyo visual:</b> bastones guiadores, regletas y punzones, máquina de escribir Braille, entre otras.</li> <li><b>2. Sillas de rueda.</b></li> <li><b>3. Ayudas técnicas de apoyo para la marcha:</b> andadores, bastones ortopédicos, muletas, etc.</li> <li><b>4. Endoprótesis:</b> son dispositivos implantados en las partes móviles del esqueleto. Senadis financia aquellos que no están cubiertos por beneficios de otras instituciones (como las prestaciones AUGE). La solicitud se debe realizar a través de los establecimientos de salud que harán la intervención quirúrgica.</li> <li><b>5. Ayudas técnicas para la vida diaria:</b> sillas de baño, barras de sujeción, sillas de tina y elementos para la alimentación como cubierto adaptado, reborde plato, etc.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	El programa está dirigido a personas con discapacidad de escasos recursos o a instituciones que trabajan para y con ellas.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primero las personas con discapacidad debe concurrir a una institución en convenio, como municipalidades, gobiernos regionales, servicios de salud, entidades estatales, asociaciones, corporaciones o entidades privadas que tengan como objetivo la atención de personas con discapacidad. Allí le informarán sobre los antecedentes que se deben recopilar para presentar la solicitud de financiamiento de una Ayuda Técnica al Servicio Nacional de la Discapacidad.</li> <li>• Una vez reunidos los antecedentes, la institución en convenio ingresa la solicitud a través del sistema de postulación en línea vía página web de Senadis.</li> </ul>

<b>Requisitos:</b>	<p>La entidad que desee celebrar dicho convenio debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser una entidad, institución estatal o personas jurídicas privadas que no persigan fines de lucro y cuyo objeto sea la atención a personas con discapacidad.</li> <li>• Encontrarse acreditada o presentar los documentos exigidos para la acreditación ante Senadis. La acreditación es un trámite que se realiza mediante la presentación de documentación que acredite la existencia y vigencia legal de la entidad de acuerdo a su propia naturaleza jurídica (mayor información en la página Web <a href="http://www.senadis.cl">http://www.senadis.cl</a>, link "Acreditación", o al fono 02 8103926 del Departamento de Fiscalía)</li> <li>• Presentar un Formulario de solicitud de convenio marco.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha Protección Social. Se ha definido como puntaje de corte para la admisibilidad de la solicitud los 13.484 puntos, focalizando de esta manera los recursos de Ayudas Técnicas en el 60% más vulnerable de la población. Se excluye de esta documentación:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los niños menores de 6 años.</li> <li>- Los menores que se encuentren en centros del Sename.</li> <li>- Jóvenes, adultos y adultos mayores, que se encuentran institucionalizados en centros de larga estadía, en situación de abandono. Personas con discapacidad que están privadas de libertad o que se encuentran en situación de abandono.</li> </ul> </li> <li>• Inscripción en el registro de personas con discapacidad. Si el solicitante pertenece al Sistema de Protección Social (Puente, Calle, Vínculos, Abriendo Caminos, Chile Solidario o Chile Crece Contigo, en este último niños y niñas entre 0 y 6 años), no será requisito estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad para realizar la solicitud de la ayuda técnica.</li> <li>• Formulario del contexto del postulante.</li> <li>• Formulario de Indicación.</li> <li>• Plan de Intervención asociado a las solicitudes de Ayudas Técnicas.</li> <li>• Carta de compromiso de coaporte de la persona jurídica.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	<p>El plazo de la gestión y respuesta es variable según la Ayuda Técnica solicitada. En cualquiera de los casos los beneficiarios(as) pueden consultar el estado de su solicitud por Internet. Para lo anterior, sólo debe ingresar el número de cédula de identidad o el número de folio de la solicitud del expediente del postulante.</p>
<b>Ley y normativa</b>	<p>Ley 20.422.</p>
<b>Fuente:</b>	<p><a href="http://www.senadis.gob.cl/ayudas/index.php">http://www.senadis.gob.cl/ayudas/index.php</a> <a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-97155.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-97155.html</a></p>
<b>Fecha de actualización</b>	<p>12 de octubre del 2011.</p>

• **Fondo Nacional de Proyectos para personas con discapacidad**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Fondo de financ.	Senadis	Asociado	Participación	Inclusión Social	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Fondos Concursables administrados por el Servicio Nacional de la Discapacidad, que permiten acceder a <b>financiamiento total o parcial de proyectos para desarrollar actividades ligadas a la inclusión social</b> de las personas con discapacidad.
<b>Objetivos</b>	Favorecer el desarrollo de iniciativas inclusivas a nivel territorial orientadas a la participación ciudadana, la accesibilidad y la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad en contextos inclusivos.
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	<p>Áreas de postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Área de salud (prevención y rehabilitación):</b> se privilegiarán aquellas iniciativas que sean capaces de articularse con el conjunto de las políticas gubernamentales que se están desarrollando sobre la temática de la discapacidad y la red nacional de rehabilitación; que busquen aportar en el cambio cultural y reducir o eliminar barreras para la participación e integración social, educativa y laboral de las personas con discapacidad. Se otorga un monto máximo de financiamiento de <b>\$8.000.000</b>.</li> <li><b>Área de trabajo:</b> tiene como propósito incentivar y promover iniciativas que fomenten una mayor participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral, asegurando un empleo remunerado, formalizado y normalizado. Los proponentes podrán presentar sus proyectos en dos líneas: <b>a) empleo dependiente</b>, donde se podrá adjudicar un monto de hasta <b>\$8.000.000</b> y <b>b) empleo independiente</b>, línea que apoya el microemprendimiento y otorga un monto máximo de financiamiento de <b>\$2.500.000</b>.</li> <li><b>Área de educación:</b> se espera que los proyectos que postulen al concurso incorporen estrategias relevantes con miras a atender los principales nudos observados en el proceso, tales como la escasa articulación entre los niveles educativos, las barreras para la continuidad de estudios, la limitada coordinación y acción conjunta entre la educación regular y especial, entre otros. Se podrá postular a un monto máximo de <b>\$2.500.000</b>.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<p><u>Pueden postular:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas naturales (con y sin discapacidad). Las personas con discapacidades mayores de 18 años deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad.</li> <li>Personas jurídicas de derecho público y privado de todo el país.</li> </ul> <p><u>Son beneficiarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, que requieren intervenciones oportunas para impedir o limitar la progresión de su discapacidad.</li> <li>Las niñas y niños, entre los 0 y 6 años de edad inclusive, no requieren estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un informe del médico tratante y la presentación de un</li> </ul>



	plan de tratamiento.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La postulación se realiza a través del sitio Web <a href="http://www.senadis.cl/fondo/">http://www.senadis.cl/fondo/</a>, una vez que la convocatoria está abierta.</li> <li>• Los antecedentes complementarios pueden ser entregados directamente en las oficinas regionales del Servicio Nacional de la Discapacidad.</li> </ul>
<b>Requisitos:</b>	Las personas jurídicas de derecho público y privado deben estar acreditadas ante Senadis.
<b>Documentación</b>	Depende de la línea a la cual se postule.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las postulaciones se realizan generalmente a fines de octubre y principios de diciembre de cada año. Los proyectos seleccionados serán publicados en el mes de marzo en la página web de Senadis. El plazo de ejecución de los proyectos durante el 2011 será de un mínimo de 7 meses y un máximo de 9 meses, entre abril y diciembre del 2011.
<b>Ley y normativa</b>	Ley 20.422.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.senadis.gob.cl/fondo/index.php">http://www.senadis.gob.cl/fondo/index.php</a> <a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-188469.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-188469.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	12 de octubre del 2011.

- **Programa de Intermediación Laboral**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Senadis	Asociado	Trabajo	Inserción Laboral	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Programa del Servicio Nacional de la Discapacidad que <b>busca facilitar el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones</b> , acercando su demanda laboral con la oferta de empresas del sector privado y público.
<b>Objetivos</b>	Facilitar el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, entregando servicios en el campo de la intermediación laboral entre el trabajador/a con discapacidad y el empleo, es decir, acercar la demanda laboral de las personas con discapacidad a la oferta de empresas del sector privado y público.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>- El programa establece un vínculo permanente con los empresarios, especialmente a través de los departamentos de Recursos Humanos, quienes tienen la oportunidad de contar con un servicio de orientación, evaluación y descripción de los puestos de trabajo disponibles y la obtención de un trabajador o trabajadora acorde a los requerimientos del cargo ofertado por la empresa.</p> <p>- El programa establece un nexo permanente con las personas con discapacidad que, cumpliendo con el perfil del usuario predefinido, cuentan con un servicio de evaluación de sus potencialidades, orientación laboral e intermediación laboral, buscando el puesto de trabajo acorde a sus potencialidades e intereses.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas con discapacidad, mayores de 18 años, que buscan un empleo.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En las oficinas regionales del Servicio Nacional de la Discapacidad, ubicadas en las capitales regionales en el país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad o demostrar que está en trámite en la Comisión Médica, Preventiva e Invalidez (Compin).</li> <li>• Autovalente (trasladarse solo, ser autónomo).</li> <li>• Mayor de 18 años.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad o fotocopia del documento que indique que se encuentra en trámite en la Compin.</li> <li>• Otros: Currículum Vitae, Fotocopia carné de identidad.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Se puede acceder al programa en cualquier momento del año.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.senadis.gob.cl/intermediacion/index_objetivos.php">http://www.senadis.gob.cl/intermediacion/index_objetivos.php</a> <a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-188470.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-188470.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	12 de octubre del 2011.

## 6) APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE GRUPOS VULNERABLES

- Preparación para el trabajo

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Proyecto	Fosis	Centrado	Trabajo	Inserción Laboral	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa Preparación para el Trabajo <b>ofrece cursos y talleres de capacitación que fortalecen habilidades personales que facilitan buscar o integrarse a un empleo.</b> Durante su participación en el programa, las y los participantes profundizarán en las temáticas de comunicación interpersonal; desarrollo personal; iniciativa y emprendimiento; y planificación y gestión de proyectos.
<b>Objetivos</b>	Facilitar el acceso al mercado laboral potenciando las competencias laborales a través del desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Cuenta con dos componentes, los cuales se aplican de manera independiente en cada proyecto y se ejecutan de modo exclusivo y para cada usuario y usuaria. Estos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Nivelación de estudios con apresto laboral:</b> a través de este componente, las alumnas y alumnos acceden a un servicio especializado de alfabetización y nivelación de estudios de enseñanza básica. El desarrollo del componente exige actividades de tipo individual (tutorías) y grupal (clases presenciales que se realizan en aula, donde se entregan las materias de los programas de estudio y talleres) implementada por docentes, así como también, actividades de autoaprendizaje, velando porque éstas sean pertinentes a las características y habilidades de las alumnas y alumnos. Cada nivel de educación incorpora, de modo conjunto, actividades de apresto laboral, cuyos contenidos corresponden al despliegue de competencias sociales y laborales, que aportan al desarrollo integral de las personas y están orientados a acrecentar sus habilidades para una mejor inserción laboral. Se exigirá un mínimo de 60 horas pedagógicas presenciales y 20 horas tutoriales, las que podrán ser distribuidas en el tiempo, de manera que se ejecuten simultáneamente con las horas de nivelación de estudios.</li> <li>2. <b>Formación sociolaboral:</b> debe ser desarrollado de manera independiente del componente de nivelación de estudios con apresto laboral. El componente de formación sociolaboral está destinado a personas que estén cursando el 3er nivel de enseñanza básica o ya lo tengan aprobado (es decir, 7º y 8º básico). A través de este componente se implementan las actividades que permiten el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades necesarias para la adecuada inserción social y laboral de las alumnas y alumnos. Ellos deberán cumplir con un 70% de asistencia, como mínimo, a las horas presenciales que se establezcan para este componente.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Mujeres jefas de hogar, jóvenes, personas discapacitadas, adultos/as mayores y, finalmente, según mandato presidencial, la participación de la población indígena en Chile que se encuentren desempleadas o subempleadas.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas regionales del Fosis a lo largo del país.

<p><b>Requisitos:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mayor de 18 años.</li> <li>• Estar sin empleo estable.</li> <li>• Tener un puntaje igual o menor a <b>8.500 puntos en la Ficha de Protección Social</b> o pertenecer al programa Chile Solidario (dependiendo la comuna a postular).</li> </ul>
<p><b>Documentación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Ficha de Protección Social.</li> </ul>
<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>El periodo de postulación se define regionalmente dentro del primer semestre de cada año.</p>
<p><b>Ley y normativa</b></p>	<p>Ley N° 18.989, Orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS. Resolución N° 520 de 1996, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República. Resolución Afecta N°224 de 2001, y sus modificaciones posteriores. Resolución Exenta N° 0228 de 2006, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-preparacion-para-el-trabajo.html">http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-preparacion-para-el-trabajo.html</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114700.aspx#20090226123849">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114700.aspx#20090226123849</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>12 de octubre del 2011.</p>

- **Programa de Empleabilidad Juvenil**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Fosis	Centrado	Trabajo	Inserción Laboral	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Programa que brinda <b>apoyo personalizado a las y los jóvenes para que puedan postular a puestos de trabajo o se incorporen a otros programas</b> para que implementen sus propias iniciativas para generar un trabajo independiente.
<b>Objetivos</b>	Contribuir a que jóvenes desocupados, entre 18 y 24 años, mejoren sus condiciones de empleabilidad a través de la aplicación de un plan de inserción laboral individual y la derivación a programas de inserción laboral públicos o privados
<b>Líneas de Acción/Componentes</b>	<p>El programa consta de dos componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Formación para el trabajo:</b> a través de actividades y talleres grupales, las y los jóvenes descubren y refuerzan aquellos talentos propios que les ayudarán a conseguir y conservar un empleo. En este proceso, profesionales les orientarán, individualmente, para que definan sus metas laborales. Durante el proyecto, a las y los participantes se les entrega un aporte monetario para los gastos básicos que tengan que hacer en su búsqueda de trabajo, como certificados de antecedentes, nacimiento y/o escolar; confección de currículum y fotocopias; movilización; ropa o indumentaria, entre otros.</li> <li><b>Derivación efectiva y seguimiento:</b> si las y los jóvenes así lo definen, al finalizar el programa se les facilitará la incorporación a otros programas del Fosis, o de otros servicios públicos, para implementar su propio negocio o microempresa.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Son beneficiarios/as de este programa jóvenes preferentemente entre 18 y 24 años de edad, desocupados(as), en situaciones de pobreza y de extrema pobreza.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En las Oficinas de Atención Ciudadana del Fosis a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Protección Social: en cada región podrá variar el puntaje aceptado para postular, el que no será superior a 11.714 puntos.</li> <li>• Estar cesante o buscando trabajo por primera vez.</li> <li>• Quienes pertenezcan a Chile Solidario podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	Ficha de Protección Social.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Los plazos de postulación se definen regionalmente durante el primer semestre de cada año.

<p><b>Ley y normativa</b></p>	<p>DS 73 del Ministerio de Planificación, año 2007. Ley N° 18.989, Orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS. Resolución N° 520 de 1996, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República. Resolución Afecta N°224 de 2001, y sus modificaciones posteriores, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-fortalecimiento-de-la-empleabilidad-juvenil-regular.html">http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-fortalecimiento-de-la-empleabilidad-juvenil-regular.html</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114700.aspx#20090226124729">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114700.aspx#20090226124729</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>12 de octubre del 2011.</p>

- **Apoyo al Microemprendimiento**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Fosis	Centrado	Trabajo		Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa de Apoyo al Microemprendimiento del Fosis <b>ayuda a iniciar un emprendimiento o desarrollar un trabajo por cuenta propia. Este programa, a través de cursos y talleres grupales, entrega la capacitación necesaria para desarrollar habilidades emprendedoras</b> , aprender a comercializar productos y a administrar una microempresa.
<b>Objetivos</b>	<p><b>Objetivo general:</b> Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales.</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Hombres y mujeres desocupados(as) generan ingresos autónomos por un monto superior a la línea de la indigencia.</p>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	Las y los usuarios de este programa reciben capacitación para desarrollar sus capacidades personales, aprendan a comercializar sus productos y a administrar su microempresa. Se les apoya para que, de acuerdo a sus capacidades, habilidades y expectativas, implementen un emprendimiento que recibe un aporte financiero de <b>\$300.000 pesos</b> , llamado " <b>Capital Semilla</b> ", que se destina a la compra de materiales o insumos necesarios para iniciar la actividad.
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Hombres y mujeres desempleados(as), en condiciones de pobreza y de extrema pobreza.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En las Oficinas de Atención Ciudadana del Fosis a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mayor de 18 años.</li> <li>• Estar en situación de cesantía</li> <li>• Ficha de Protección Social: en cada región podrá variar el puntaje aceptado para postular, el que no será superior a 8.500 puntos.</li> <li>• También pueden postular mujeres que hayan o estén participando en el programa Jefas de Hogar del Sernam, que tengan aplicada la Ficha de Protección Social.</li> <li>• Quienes pertenezcan a Chile Solidario podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Ficha de Protección Social.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las fechas de postulación se definen regionalmente dentro del primer semestre de cada año.

<b>Ley y normativa</b>	DS 48 del Ministerio de Planificación, año 2007
<b>Fuente:</b>	<a href="http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-apoyo-al-microemprendimiento-regular.html">http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-apoyo-al-microemprendimiento-regular.html</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102</a>
<b>Fecha de actualización</b>	13 de octubre del 2011.



- **Apoyo a actividades económicas**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Fosis	Centrado	Trabajo	Inserción Laboral	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El Fosis ofrece, a través del programa de Apoyo a Actividades Económicas, apoyo profesional y financiamiento para emprendedores que buscan hacer crecer o aumentar sus ingresos.
<b>Objetivos</b>	<p><u>Objetivo general:</u> Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo tanto en la dimensión económica de la pobreza como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades.</p> <p><u>Objetivos específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los beneficiarios y beneficiarias pobres perciban ingresos de su actividad económica autónoma, por sobre la línea de la pobreza.</li> <li>• Que los beneficiarios y beneficiarias extremadamente pobres perciban ingresos de su actividad económica autónoma, por sobre la línea de la indigencia.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Al inicio del proyecto, profesionales realizan una evaluación del negocio desarrollado y de las características personales de las y los emprendedores que pueden potenciarlo. Con estos antecedentes, cada participante es apoyado individualmente en la elaboración de un plan de negocio. En paralelo, se realizan talleres y capacitaciones grupales de habilidades emprendedoras.</p> <p>Una vez elaborado el plan, se entrega un "Capital semilla" de hasta <b>\$400.000</b>, para el financiamiento e implementación de las inversiones definidas. Luego, profesionales realizan visitas periódicas a las y los participantes, para monitorear y apoyar el proceso de fortalecimiento del emprendimiento.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<p>Beneficiarios/as en situación de pobreza: son las personas mayores de 18 años, hombres y/o mujeres, que se encuentren en situación de pobreza y trabajen en los territorios seleccionados.</p> <p>Beneficiarios/as en situación de extrema pobreza: son las personas mayores de 18 años, hombres y/o mujeres, que se encuentren en situación de extrema pobreza y trabajen en los territorios seleccionados.</p>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En las Oficinas de Atención Ciudadana del Fosis a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas mayores de 18 años de edad.</li> <li>• Que tengan aplicada la Ficha de Protección Social y no tengan más de 8.500 puntos.</li> <li>• Que tengan un negocio en funcionamiento con, al menos, 6 meses de antigüedad.</li> <li>• Quienes pertenezcan al Chile Solidario podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Ficha de Protección Social.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Los plazos de postulación se definen regionalmente durante el primer semestre de cada año.

<b>Ley y normativa</b>	Resolución Afecta Nº: 22, Que Aprueba Bases Generales del Programa de Apoyo a Actividades Económicas de Sectores en Condiciones de Pobreza del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102</a> <a href="http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-apoyo-a-actividades-economicas.html">http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-apoyo-a-actividades-economicas.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	13 de octubre del 2011.

- **Apoyo a emprendimientos sociales**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Fosis	Centrado	Trabajo	Inserción Laboral	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa Apoyo a Emprendimientos Sociales ofrece una oportunidad de profesionalización y mejora de ingresos para personas que trabajan prestando servicios sociales.
<b>Objetivos</b>	<p><u>Objetivo general:</u> Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales.</p> <p><u>Objetivo específico:</u> Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias generen o aumenten sus ingresos a través del fortalecimiento de un emprendimiento social que realizan.</p>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas que se incorporan a este programa participan en <b>talleres para emprendedores y en cursos asociados a la actividad u oficio desarrollado</b>, que son certificados por centros de formación técnica, universidades u otras instituciones.</li> <li>- También, cada participante <b>recibe un aporte económico para la compra de materiales o herramientas</b> que faciliten la entrega de una atención de calidad a sus clientes. El programa contempla orientación en el proceso de formalización del negocio.</li> <li>- El trabajador/a permanece un año en el programa, al cabo del cual <b>recibe un certificado que da cuenta de que ha fortalecido su capacidad profesional</b> en el emprendimiento social que realiza.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para adultos, hombres y mujeres que prestan servicios sociales, y a quienes quieren fortalecer su trabajo y que se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.</li> <li>• De preferencia, mujeres jefas de hogar.</li> </ul>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas regionales del Fosis a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas mayores de 18 años que tengan aplicada la Ficha de Protección Social (preferentemente, sean jefas/as de hogar).</li> <li>• En cada región podrá variar el puntaje aceptado para postular, el que no será superior a 11.734 puntos.</li> <li>• Quienes pertenezcan a Chile Solidario podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.</li> <li>• Que tengan experiencia previa en el emprendimiento a desarrollar.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Ficha Protección Social.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las postulaciones están abiertas permanentemente, a través de las oficinas regionales del Fosis y las municipalidades donde está el programa.
<b>Ley y normativa</b>	Ley N°18.989 orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), ley N°20.141, de presupuestos del sector público para el año 2007, Resolución N°520 de 1996 y sus modificaciones

	posteriores de la Contraloría General de la República, y la Resolución N°224 de 2001 del FOSIS.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chilesolidario.gob.cl/manual/Fichas/f47.htm">http://www.chilesolidario.gob.cl/manual/Fichas/f47.htm</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102</a> <a href="http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-apoyo-a-emprendimientos-sociales.html">http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-apoyo-a-emprendimientos-sociales.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	13 de octubre del 2011.

- **Emprende Más**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Fosis	Centrado	Trabajo	Inserción Laboral	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa Emprende Más <b>apoya a microempresas con ingresos estables y potencial para que puedan crecer</b> . Dependiendo de los proyectos disponibles, las y los microempresarios accederán a asesoría y apoyo profesional para mejorar la gestión de sus negocios. Las áreas a fortalecer podrán ser: certificación de productos, generación de proyectos asociativos, desarrollo de competencias empresariales, entre otras. Con esto se espera que las microempresas se consoliden y aumenten sus ingresos.
<b>Objetivos</b>	Contribuye a consolidar emprendimientos económicos existentes que tienen el potencial de constituirse en microempresas sostenibles.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>- Se trabaja con iniciativas emprendedoras que muestran un crecimiento estable en las ventas y tienen el potencial de constituirse en microempresarios/as de oportunidades, a través de apoyos que les permitan mejorar su competitividad, tales como: <b>formalización del negocio, alfabetización digital, captura de mercado y, de manera muy particular, procesos de capacitación en materias de gestión y manejo del negocio.</b></p> <p>- Como resultado, las iniciativas quedan en condiciones de vincularse a otras instituciones de la red de fomento productivo gubernamental o a la banca privada, y continuar desarrollándose hasta convertirse en una unidad económica sostenible.</p> <p>- La intervención del programa dura siete meses en promedio, máximo doce.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Hombres y mujeres que desarrollan una actividad económica independiente y que se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Deberán ser identificables y cuantificables, separados entre hombres y mujeres.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Oficinas regionales del Fosis a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<p>Mujeres u hombres mayores de 18 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que tengan aplicada la Ficha de Protección Social con un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos.</li> <li>• Que tengan un negocio o microempresa con una antigüedad de, al menos 12 meses, con ventas promedio de \$200.000, aproximadamente.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad.</li> <li>• Certificado de aplicación de Ficha de Protección Social vigente.</li> </ul>
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Las postulaciones están abiertas todo el año, pero igualmente se definen regionalmente fechas específicas durante el primer semestre de cada año.

<b>Ley y normativa</b>	Ley Nº 18.989, Orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, Resolución Nº 520 de 1996 y sus modificaciones posteriores de la Contraloría General de la República, la Resolución Afecta Nº224 de 2001 y sus modificaciones posteriores, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://guiaprogramassociales.mideplan.gob.cl/htmls/lab9.html">http://guiaprogramassociales.mideplan.gob.cl/htmls/lab9.html</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102</a> <a href="http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-apoyo-a-emprendimientos-sociales.html">http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-apoyo-a-emprendimientos-sociales.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	13 de octubre del 2011.

- **Acceso al Microcrédito**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Otro	Fosis	Centrado	Trabajo	Inserción laboral	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Entrega de <b>financiamiento a través de entidades bancarias a microempresarios</b> que no han accedido anteriormente a crédito.
<b>Objetivos</b>	Cubrir el mayor gasto de evaluación asociado al otorgar un microcrédito a un emprendedor de menor desarrollo.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Bancos, cooperativas y fundaciones que trabajan con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) evalúan la entrega de microcréditos a microempresarios/as que no han tenido acceso a crédito anteriormente.</p> <p>Fondo Esperanza y Banigualdad sólo entregan créditos grupales o solidarios, los que si bien se entregan individualmente, el grupo funciona como aval solidario, por lo que asume la deuda si uno de sus miembros no cumple sus compromisos crediticios.</p> <p>El Fosis no otorgará los créditos. Las instituciones financieras serán las que evalúen el crédito, las condiciones de pago, asuman los riesgos y entreguen el dinero solicitado.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Personas que tienen un negocio, realizan alguna actividad de trabajo independiente o que tienen puntaje en la Ficha de Protección Social igual o menor a 11.734 puntos.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	El beneficiario debe dirigirse a la institución financiera a solicitar su microcrédito.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mayor de 18 años y tener un puntaje en la Ficha de Protección Social igual o inferior a 8.500 puntos.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	Cada institución financiera solicitará los antecedentes necesarios para su evaluación.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	La postulación se realiza durante todo el año.
<b>Ley y normativa</b>	Resolución afecta N° 171 de 2009.

<b>Fuente:</b>	<a href="http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-acceso-al-microcredito.html">http://epsilon.fosis.cl/transparenciaactiva/subsidio_programas_programa-de-acceso-al-microcredito.html</a> <a href="http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102">http://www.fosis.gob.cl/opensite_20090403114742.aspx#20090226125102</a> <a href="http://www.chileclic.gob.cl/1542/w3-article-189078.html">http://www.chileclic.gob.cl/1542/w3-article-189078.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	13 de octubre del 2011.

- **Programa Mujer Emprende en Familia**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Sernam	Centrado	Trabajo	Inserción laboral femenina	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	<p>El programa Mujer Emprende en Familia se enmarca en el Plan de Trabajo Familiar y se concreta al egreso en un Proyecto de Emprendimiento Familiar (PEF) para cada familia desde el liderazgo de la mujer.</p> <p>Dicho proceso incluye un trabajo de 12 meses, durante el cual las mujeres y sus familias se ponen metas y objetivos a lograr, siendo acompañados por el equipo multiprofesional para el logro de su proyecto familiar, a través de talleres grupales y acompañamiento personalizado.</p>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que las mujeres y sus familias emprendan un proyecto familiar con los recursos y capacidades de sus integrantes, que les permita el logro de metas comunes de superación y autonomía familiar, a través de un proceso de intervención integral que considere los ámbitos individual, familiar y sociocomunitario.</li> <li>- Que logren articular proyectos familiares para mejorar el manejo de ingresos, empleabilidad y el microemprendimiento de negocios, el acceso a la vivienda y a una mejor calidad de vida familiar integra.</li> </ul>
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>El programa consta de tres fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fase de diagnóstico de los recursos familiares para el emprendimiento.</li> <li>2. Fase de Implementación del proyecto de emprendimiento familiar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo de apoyo para el fortalecimiento de la mujer, la comunicación, la autoestima, la resolución de conflictos, y las capacidades parentales, etc.</li> <li>- Conciliación trabajo y familia.</li> <li>- Organización familiar.</li> <li>- Laboral: apoyo a la capacitación y microempresa.</li> <li>- Vivienda: orientación respecto a programas habitacionales, información de ofertas, apoyo a la postulación de subsidios y mejora de condiciones habitabilidad.</li> <li>-</li> </ul> </li> <li>3. Fase de egreso: proyección del emprendimiento/negocio y/o empleabilidad.</li> </ol>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Mujeres y sus familias de las comunas Estación Central y Lo Prado, que han realizado acciones previas para la generación de ingresos y estén dispuestas a emprender económicamente.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Fundación Rodelillo, municipios respectivos y Sernam nacional.



<p><b>Requisitos:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres en familia residentes en la comuna de Lo Prado.</li> <li>• Mujeres que han realizado acciones previas de emprendimiento económico independiente para la generación de ingresos.</li> <li>• Mujeres que cuentan con una idea de negocio o tienen ganas y necesidad de emprender económicamente.</li> <li>• Mujeres y sus familias pertenecientes al II y III quintil según encuesta Casen.</li> <li>• Mujeres y sus familias dispuestas a emprender proyectos familiares.</li> <li>• Mujeres y sus familias que presentan interés y compromiso de participar activamente en las distintas actividades del programa, sintiéndose protagonistas de sus procesos de cambio.</li> <li>• Mujeres y sus familias que no se encuentran participando en otro programa social.</li> </ul>
<p><b>Documentación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia CI.</li> <li>- Puntaje FPS.</li> </ul>
<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>Las postulaciones se realizaron entre en el 2011 entre febrero y marzo para el 2012 revisar la página web.</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=7">http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=7</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>4 de noviembre del 2011.</p>

- **Programa Buenas Prácticas Laborales**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Sernam	Complem.	Trabajo	Inserción Laboral Femenina	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	El programa trabaja con un grupo de grandes empresas, tanto públicas como privadas, para crear modelos de referencia de prácticas de equidad de género en el empleo, mediante la instalación voluntaria de acciones, planes o programas de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.
<b>Objetivos</b>	Contribuir a la participación, el posicionamiento y la mejora de la calidad del empleo de las mujeres, contribuyendo a disminuir las barreras que las afectan, coordinando acciones entre los actores claves de los sectores público y privado.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Las Buenas Prácticas Laborales (BPL) constituyen acciones e iniciativas para con los trabajadores/as de una empresa que sobrepasan los requerimientos que establece la legislación laboral. Tal sería el caso de un/a empresario/a que otorga permisos por nacimiento de un hijo/a por sobre lo establecido en la ley.</p> <p>Ámbitos de acción del programa Buenas Prácticas Laborales, modelo IGUALA (todas desde una perspectiva de derechos laborales y Responsabilidad Social Empresarial) :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de reclutamiento y selección;</li> <li>• Desarrollo de carrera y acceso a la capacitación;</li> <li>• Representación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de jefatura y de responsabilidad directiva;</li> <li>• Condiciones de Trabajo;</li> <li>• Protección de los derechos de maternidad y responsabilidades parentales;</li> <li>• Conciliación de responsabilidades laborales con obligaciones familiares;</li> <li>• Prevención y sanción del acoso laboral y/o sexual en el trabajo.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas en convenio IGUALA.</li> <li>• Para Sello y plataforma: organizaciones (pymes, empresas medianas y grandes, servicios públicos, ONGs, municipios).</li> </ul>
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Direcciones regionales del Sernam.

<b>Requisitos:</b>	No se especifica.
<b>Documentación</b>	No se requiere.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	La postulación se realiza semestralmente a lo largo del año.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=4">http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=4</a>
<b>Fecha de actualización</b>	4 de noviembre del 2011.

- Programa de 4 a 7

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Sernam	Centrado	Trabajo	Inserción Laboral	Nacional	Ambas	S/I	60 escuelas

<b>Breve Descripción</b>	El programa busca que niños y niñas, entre seis y 13 años de edad, permanezcan protegidos en un colegio mientras sus madres o mujeres responsables de su cuidado personal, se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.
<b>Objetivos</b>	Contribuir a la inserción y permanencia laboral de mujeres responsables de niños y niñas entre 6 a 13 años, mediante la entrega de cuidado, protección y apoyo al desarrollo del aprendizaje después de la jornada escolar.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>Los niños y niñas participarán, luego de terminar su jornada escolar, en una jornada que les brindará apoyo al trabajo escolar y fortalecimiento de habilidades, además de talleres deportivos, culturales, artísticos y comunicacionales. Asimismo, el programa 4 a 7, entregará atención personalizada a diez niños/as, entre 10 y 12 años de edad, que presenten alta vulnerabilidad social, en cada establecimiento educacional donde se encuentre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se implementará cinco días a la semana (de lunes a viernes), en establecimientos educacionales.</li> <li>• La jornada es de tres a cinco horas cronológicas por día, después de la jornada escolar, en horario flexible de acuerdo a necesidades locales.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Madres y/o mujeres responsables del cuidado personal de niños y niñas de 6 a 13 años, de los primeros tres quintiles de ingresos.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Municipios donde se ejecuta el programa o en las Direcciones Regionales de SERNAM.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser madres o responsables del cuidado de niños/as de edades entre 6 y 13 años.</li> <li>• Ser económicamente activas, es decir, estar trabajando, cesante, subempleada o buscando trabajo. Alternativamente pueden estar participando en capacitación laboral.</li> <li>• Tener entre 18 y 65 años.</li> <li>• Requerir el programa de 4 a 7 todos los días de la semana.</li> <li>• Mujeres que vivan o trabajen en la comuna donde se implementa el programa, o sus hijos estudian en la comuna donde se ubica el establecimiento educacional donde se implementará el programa.</li> <li>• Un puntaje inferior a 14.236 en la Ficha de Protección Social (lo cual corresponde al 70% más vulnerable).</li> </ul>

<p><b>Documentación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia Carnet de Identidad</li> <li>• Certificado de residencia o cuenta de luz, agua, etc.</li> <li>• Tener contrato de trabajo, certificado de estudios, certificado que cursa capacitación laboral o certificado de la asistente social de la municipalidad que señale que busca empleo.</li> <li>• Certificado laboral o inscripción en Omil.</li> <li>• Puntaje de la Ficha Protección Social.</li> </ul>
<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>Los plazos de postulación son diferenciados, dependiendo del municipio al cual se acceda.</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=5">http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=5</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>Noviembre del 2011.</p>

- **Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Sernam / Sence	Centrado	Trabajo	Inserción Laboral	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Es un programa intersectorial que coordina el Servicio Nacional de la Mujer, el cual se implementa en 217 municipalidades a nivel nacional. Está orientado a <b>fortalecer las habilidades y capacidades técnicas de las jefas de hogar</b> para que puedan competir en mejores condiciones en el mercado laboral.
<b>Objetivos</b>	Entregar herramientas para mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de aquellas mujeres que mantienen económicamente a sus familias, a través de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>A través de un modelo de intervención participativo e integral, las participantes refuerzan su identidad de mujeres trabajadoras, conocen otras mujeres en su misma condición y desarrollan su trayectoria laboral con herramientas y aprendizajes que mejoran las condiciones en que se enfrentan al mercado laboral.</p> <p>Las mujeres participantes definen en qué actividades les conviene más participar. El programa ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de habilitación laboral</li> <li>• Capacitación laboral</li> <li>• Nivelación de estudios</li> <li>• Alfabetización digital</li> <li>• Apoyo al fomento productivo</li> <li>• Intermediación laboral</li> <li>• Atención educativa para hijos e hijas de las jefas de hogar</li> <li>• Atención en salud.</li> </ul>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Se dirige a aquellas mujeres que mantienen económicamente a sus familias, es decir, que son jefas de hogar o de su núcleo. Pueden acceder al programa aquellas mujeres que son económicamente activas, o están trabajando, cesantes, subempleadas o buscando trabajo, que viven o trabajan en la comuna donde se desarrolla el programa.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	El trámite debe realizarse personalmente en la municipalidad donde viven o trabajan las jefas de hogar.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrita en el programa del mismo nombre de Sernam.</li> <li>• Tener entre 18 y 65 años.</li> <li>• Estar cesante, trabajando o buscando trabajo por primera vez.</li> <li>• Tener hijos o responsabilidades familiares (nietos, sobrinos, padres u otros que dependen económicamente de ellas).</li> <li>• Tener Ficha de Protección Social o estar en proceso de aplicación.</li> <li>• Pertenecer a los quintiles de ingresos I, II ó III.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet de identidad.</li> <li>• Certificado de puntaje de la Ficha de Protección Social (si es que la ha tramitado).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia credencial de salud.</li> <li>• Fotocopia cuenta de luz, agua, teléfono, etc. (que acredite la dirección).</li> <li>• Certificado de inscripción en la OMIL.</li> </ul>
<p><b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b></p>	<p>Las postulaciones se realizan durante el primer semestre de cada año, estableciéndose fechas diferenciadas para cada una de los municipios donde está presente el programa. La duración del programa es variable, con un mínimo de 6 meses y un máximo 24 meses (según trayectoria individual de las mujeres).</p>
<p><b>Fuente:</b></p>	<p><a href="http://www.sence.cl/sence/?p=4193">http://www.sence.cl/sence/?p=4193</a>  <a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=253&amp;idseccion=253&amp;idfaq=247&amp;idSeccionPadre=248">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=253&amp;idseccion=253&amp;idfaq=247&amp;idSeccionPadre=248</a>  <a href="http://www.redetis.org.ar/node.php?id=139&amp;elementid=7163">http://www.redetis.org.ar/node.php?id=139&amp;elementid=7163</a></p>
<p><b>Fecha de actualización</b></p>	<p>20 de octubre del 2011.</p>

## 7) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Programa Hombres por una vida sin violencia

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Sernam	Complem.	Otro	Prevención VIF	Nacional	Ambas	S/I	360 hombres

<b>Breve Descripción</b>	El programa tiene como eje fundamental la protección de las mujeres víctimas de violencia de pareja y la detención, eliminación o disminución de ésta, así como de las posibilidades de su reincidencia. Asimismo, la intervención estará focalizada en propiciar procesos de responsabilización y resocialización.
<b>Objetivos</b>	Proporcionar una intervención psicosocial especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	El programa consiste en sesiones que se realizan en conjunto con un equipo de profesionales compuestos por psicólogos y asistentes sociales en los centros de atención del Sernam.  Cada centro realizará tres grupos de intervención: dos grupos de primer nivel y un grupo de segundo nivel, ambos de carácter abierto (lo que significa que los hombres pueden ingresar en cualquier momento al grupo) y permanente en el tiempo (es decir, el grupo no se cierra o acaba, sino que se mantiene a través de un currículo de contenidos que se va repitiendo en el tiempo). Cada grupo tiene una capacidad máxima de 15 hombres, considerando una posible flexibilidad dependiendo de la experticia de los profesionales y del espacio físico.
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Hombres mayores de 18 años que ejercen violencia contra su pareja o ex pareja.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Centros de la Mujer regionales.
<b>Requisitos:</b>	No se especifica.
<b>Documentación</b>	No se requiere.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Se puede acceder durante todo el año, siendo derivados principalmente de los juzgados de familias en las regiones respectivas.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=11">http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=11</a>
<b>Fecha de actualización</b>	Noviembre del 2011.



- **Programa Alerta Temprana**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Sernam	Asociado	Otro	Prevención VIF	Nacional	Ambas	S/I	1.961 personas

<b>Breve Descripción</b>	Consiste en un dispositivo de prevención comunitaria de violencia intrafamiliar, que opera desde una sala cuna y/o jardín infantil, teniendo un impacto preventivo dentro del establecimiento y en la comunidad local.
<b>Objetivos</b>	Contribuir en el ámbito local a prevenir la violencia intrafamiliar, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria y especialmente en el trabajo en la primera infancia.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	En cada uno de los jardines y/o sala cuna existe una trabajadora social experta en temas de violencia intrafamiliar, quien tiene una oficina en dicho establecimiento. Desde ahí planifica diversas actividades que apuntan a la prevención de la VIF.  Su trabajo se llevará a cabo con los niños del jardín a través de la introducción de contenidos educativos sobre buen trato; y con los padres y apoderados, a través de talleres de orientación, con la finalidad de involucrarlos en los contenidos que recibirán sus hijos; con el equipo del jardín mediante talleres de capacitación y con la comunidad a través de charlas y talleres de orientación e información.
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Niños y niñas en edad pre-escolar de las comunas de Antofagasta, Valparaíso, Puente Alto, Talca, Concepción, Puerto Montt.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	Direcciones regionales del Sernam.
<b>Requisitos:</b>	No se requiere.
<b>Documentación</b>	No se requiere.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	No se postula. El programa es instalado en los establecimientos por el Sernam según sus criterios de focalización.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=12">http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=12</a> <a href="http://www.dipres.gob.cl/574/multipropertyvalues-14837-20971.html">http://www.dipres.gob.cl/574/multipropertyvalues-14837-20971.html</a>
<b>Fecha de actualización</b>	Noviembre del 2011.

- **Programa Centros de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar**

Tipo de instrumento	Organismo Responsable	Vinculación Pobreza	Ámbito	Sub-ámbito	Alcance Territorial	Características		
						Zona (urbano/rural)	Cobertura 2010	Cobertura esperada 2011
Programa	Sernam	Asociado	Otro	Prevención VIF	Nacional	Ambas	S/I	S/I

<b>Breve Descripción</b>	Entrega información y atención social, legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Se atiende a las mujeres preferentemente en talleres terapéuticos grupales.
<b>Objetivos</b>	Contribuir en el ámbito local a reducir la violencia contra la mujer, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria y la atención a mujeres que son víctimas de violencia.
<b>Líneas de Acción/ Componentes</b>	<p>La atención que realiza el Centro está centrada en el aspecto sociocultural del problema, más que en lo psicológico. Su objetivo es brindar contención, estabilización emocional y protección a mujeres mayores que viven violencia menos grave en el contexto de pareja, fortaleciendo capacidades personales para enfrentar el problema de que son objeto.</p> <p>La atención privilegia el trabajo grupal, dado que esta metodología favorece la construcción y reforzamiento de lazos entre las mujeres, reduciendo el aislamiento en que suelen encontrarse las mujeres que sufren violencia y facilitando que se ayuden a resolver el problema. También se realiza atención jurídica.</p>
<b>Destinatarios: ¿Quiénes son los beneficiarios?</b>	Mujeres de todas las edades afectadas por problemas de violencia intrafamiliar.
<b>Puerta de Entrada (dónde recurrir)</b>	En los Centros de la Mujer del Sernam a lo largo del país.
<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar hora de atención por teléfono. Si asiste directamente a los Centros a solicitar atención en secretaría.</li> <li>• Completar datos de inscripción como usuaria en el mismo Centro de Atención.</li> </ul>
<b>Documentación</b>	No se requieren.
<b>Plazos de Postulación/ Plazo para retirar el beneficio</b>	Se puede acceder a los Centros durante todo el año.
<b>Fuente:</b>	<a href="http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-47480.html">http://www.chileclic.gob.cl/portal/w3-article-47480.html</a> <a href="http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=255&amp;idseccion=253&amp;idfaq=247&amp;idSeccionPadre=248">http://www.redprotege.gov.cl/frmBeneficio.aspx?idArticulo=255&amp;idseccion=253&amp;idfaq=247&amp;idSeccionPadre=248</a> <a href="http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=9">http://portal.sernam.cl/?m=programa&amp;i=9</a>
<b>Fecha de actualización</b>	Noviembre del 2011.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- <sup>1</sup> "Bases del Fondart Nacional" CNCA, Visto en <http://www.cnca.cl/portal/galeria/text/text2582.pdf> el 12 de junio del 2011.
- <sup>2</sup> Visto en <http://www.cnca.cl/portal/galeria/text/text2582.pdf> el 12 de junio del 2011.
- <sup>3</sup> Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", septiembre del 2008. visto en [http://www.modulor.cl/OGUC\\_11-09-08.pdf](http://www.modulor.cl/OGUC_11-09-08.pdf) el 12 de mayo del 2011.
- <sup>4</sup> Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", septiembre del 2008. visto en [http://www.modulor.cl/OGUC\\_11-09-08.pdf](http://www.modulor.cl/OGUC_11-09-08.pdf) el 12 de mayo del 2011.
- <sup>5</sup> "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", septiembre del 2008. visto en [http://www.modulor.cl/OGUC\\_11-09-08.pdf](http://www.modulor.cl/OGUC_11-09-08.pdf) el 12 de mayo del 2011.
- <sup>6</sup> "Bases del Fondart Nacional" CNCA, Visto en <http://www.cnca.cl/portal/galeria/text/text2582.pdf> el 12 de junio del 2011.
- <sup>7</sup> "Bases del Fondart Nacional" CNCA, Visto en <http://www.cnca.cl/portal/galeria/text/text2582.pdf> el 12 de junio del 2011.
- <sup>8</sup> Visto en [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl) el 12 de junio del 2011.
- <sup>9</sup> Visto en [www.bienes.cl](http://www.bienes.cl) el 9 de julio del 2011.
- <sup>10</sup> Visto en [www.mideplan.gob.cl](http://www.mideplan.gob.cl) el 7 de junio del 2011.
- <sup>11</sup> "Bases del Fondart Nacional" CNCA, Visto en <http://www.cnca.cl/portal/galeria/text/text2582.pdf> el 12 de junio del 2011.
- <sup>12</sup> Visto en [www.mideplan.gob.cl](http://www.mideplan.gob.cl) el 12 de julio del 2011.
- <sup>13</sup> Visto en <http://www.fichaproteccionsocial.gob.cl/fps/fps2.php> el 11 de mayo del 2011.